



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO
PENAL Y PROCESAL PENAL**

Revictimización de víctimas de violencia sexual, en la UGELES de la
Región San Martín, 2015-2021

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Derecho Penal y Procesal Penal

AUTORA:

Mundaca Lopez, Marisol Sofia (orcid.org/0000-0001-5421-853X)

ASESOR:

Dr. Chambergo Chaname, Cesar Augusto (orcid.org/0000-0003-3998-7714)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y formas del Fenómeno
Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

TARAPOTO - PERÚ

2022

Dedicatoria

La presente Tesis está dedicada a Dios, por darme vida, salud y poder iniciar este emprendimiento por el camino del estudio, a mis padres por ser los impulsores en el camino de la educación desde mi infancia hasta la actualidad, estuvieron siempre a mi lado en los buenos y en los peores momentos, a mi hijo por ser fuente de inspiración y a mis hermanos, por haber contribuido en el logro de este objetivo.

Marisol Sofia.

Agradecimiento

Gracias a la Universidad, por permitirme formar parte de ella y tener tan buena experiencia dentro, a cada uno de los docentes que formaron parte de este proceso integral de formación, que deja como producto terminado, logrado la contribución de este logro.

EL AUTOR

Índice de contenidos

Dedicatoria.....	i
Agradecimiento.....	ii
Índice de Contenidos.....	iii
Resumen.....	v
Abstract.....	vi
I.INTRODUCCIÓN.....	vii
II.MARCO TEÓRICO.	01
III.METODOLOGÍA	09
3.1. Tipo de diseño de investigación	09
3.2. Categoría, subcategoría y matriz de categorización apriorística	11
3.3. Escenario de estudio	12
3.4. Participantes	12
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	12
3.6. Procedimiento	13
3.7. Rigor científico	13
3.8. Método de análisis de la información	13
3.9. Aspectos éticos	13
IV.RESULTADOS Y DISCUSIÓN	14
4.2. DISCUSIÓN.....	23
V. CONCLUSIONES.....	27
VI RECOMENDACIONES.....	28
REFRERENCIAS.....	29
ANEXOS.....	35

Anexo 2. Declaratoria de originalidad del Asesor.....	
Anexo. 5. Matriz de categorización apriorística.....	36
Anexo 6. Matriz de consistencia.....	37
Anexo 7. Instrumentos de recolección de datos	38
Anexo 8. Validación de instrumentos.....	41
Anexo 9. Cartas de presentación.....	47
Anexo 11. Correos Electrónicos a los Especialistas	50
Anexo 10. Instrumentos aplicados	52

Resumen

El presente trabajo de investigación, tiene por objeto determinar las revictimizaciones que estas sufriendo las víctimas de violencia sexual en las UGELES de la Región San Martín, con población de estudio se consideró, La Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín y La Unidad de Gestión Educativa de Moyobamba. Cuyo tipo de investigación aplicada al presente es descriptivo, correlacional. El enfoque que se presenta es cuantitativo. Como diseño de la investigación es no experimental, corte transversal. La muestra estuvo constituida por cinco trabajadores de las UGELES, y 10 expedientes de los mismo que sirvió para la recolección de datos.

Posteriormente a la recolección y procesamiento de datos, se realizó el correspondiente análisis, conllevando a la captación la hipótesis nula y la afectación de la hipótesis alternativa.

Palabras clave: Revictimización, víctimas de violencia sexual, UGELES.

Abstract

This research work aims to determine the revictimizations that the victims of sexual violence are suffering in the UGELES of the San Martín Region, with the study population considered, the Local Educational Management Unit of Mariscal Cáceres, the Gastón Local Educational Unit of San Martín and the Educational Management Unit of Moyobamba. Whose type of research applied to the present is descriptive, correlational. The approach presented is quantitative. As the research design is nonexperimental, cross-sectional. The sample consisted of five workers from the UGELES, and 10 files of the same that served for data collection.

After the collection and processing of data, the corresponding analysis was carried out, leading to the capture of the null hypothesis and the affectation of the alternative hypothesis.

Keywords: Revictimization, victims of sexual violence, UGELES.

I. INTRODUCCIÓN

Espinoza, et al (2020) sobre la violación sexual es todo acto cometido contra la naturaleza sexual sin el consentimiento de la persona o bajo amenaza; este acto contemplado no solo involucra a la penetración o contacto físico, también es considerado toda acción que vulnera el derecho de la persona a elegir de manera voluntaria su vida sexual y reproductiva.

En este contexto nacional e internacional podemos señalar que la violencia sexual ha ido de menor a mayor de una manera elocuente teniendo como mayor incidencia los menores de edad como menciona Ramírez (2019), no siendo ajeno en este tipo de violencia Guatemala considerándose como el reflejo del modelo de dominación de parte de las clases sociales, especialmente a los menores de edad como víctimas de este hecho delictivo dándose en el mismo hogar, club deportivo, instituciones educativas, iglesias, etc. Por otro lado, los hombres también son víctimas y se dan en instituciones militares, cárceles u otro establecimiento similar; en tal sentido, muchos de estos delitos no son denunciados por temor al agresor que les tiene amenazado.

En ese contexto nuestro país, está inmerso en estos delitos, aunado a ello tenemos que las víctimas son sometidas a una revictimización de la violencia sexual un problema que trae consigo afectación de su personalidad de las víctimas más vulnerables, teniendo como sensación frustración, depresión, situación que se genera y/o les produce al no tener una adecuada atención, por nuestro sistema procesal y administrativo, trayendo consigo los anti cuerpos o el rechazo, la desconfianza al sistema judicial y porque no decirlo a nuestro sistema administrativo, sumado a ello tenemos que al administrado infractor hasta la emisión de la resolución que le va a destituir de encontrarse responsable, se lo premia trayéndole a cumplir funciones en el área administrativa; tratándose de menores de edad debemos de reformular nuestro sistema a fin de proteger a la víctimas y no revictimizarlos, para menor Las cifras del delito y que esta siga creciendo; en tal

sentido, se debe rehabilitarse a las víctimas desde lo psicológico y también de la esfera jurídica y social. (Domingo, 2020) .

Por otro lado, en términos de Chávez (2021) ha señalado que nuestro Sistema Peruano no es ajeno a la revictimización, ni mucho menos el área administrativa, considerando a ello el personal escaso en esta áreas, trae consigo la excesiva carga laboral en los órganos jurisdiccionales y administrativos, se ha constituido el sometimiento de la víctima múltiples declaraciones por lo que estamos revictimizando, es preciso señalar que, nos somos ajenos a ellos considerándose que a nivel de la Unidad de Gestión Educativa Local, se entrevista muchas veces a la víctima, asimismo al tomar conocimiento la fiscalía, se volverá a entrevistar al menor de edad, constituyendo que reviva hechos dolorosos, causándole un daño psicológico.

Por otro lado, a través de nuestro ordenamiento jurídico se ha ido reformulando a través de diferentes disposiciones legales sobre la protección de víctimas de este tipo de delitos deben ser protegidas, tales como los menores hechos que muchas veces son expuestos en los medios televisivos no se les puede exponer, las entrevistas se realiza en una cámara Gesell, sin embargo aún falta una cooperación entre estas dos instituciones que viene siendo estudiados; en tal sentido en la presente investigación lo que buscamos es la identificación de manera precisa sobre revictimización que se está sometiendo a las víctimas de violencia sexual hechos ocurridos en las II.EE y el tratamiento que se debe dar para que los responsables sean sancionados y no queden impugne.

Con toda la situación problemática descrita, nos planteamos el problema: ¿Cuáles son los factores que influyen en el incremento de casos de revictimización de víctimas de violencia sexual a menores de edad, en las UGEES de la Región San Martín en los 2015-2021?

La presente investigación se justifica teóricamente porque busca realizar un análisis crítico reflexivo, el hecho que las víctimas no deben ser expuestas en ninguna circunstancia a declarar en diferentes instituciones judiciales, medicas, educativas entre otras; ya que de hacerlo se revictimiza a las víctimas; estas declaraciones deberán ser normadas con una sola declaración con la finalidad de proteger al menor que ha sido abusado sexualmente hasta su juzgamiento.

Desde la óptica social, hay que señalar que en la actualidad referente a los medios de comunicación existe la presión social cumpliendo un rol importante, presionando a los impartidores de justicia, apliquen una sanción justa y razonables de manera oportuna. exigiendo a las autoridades que imparten justicia tener mayor atención a las personas más vulnerables y víctimas, considerándose especialmente a los menores de edad sin importar el sexo, es responsabilidad del estado y el aparato judicial de velar y proteger a las personas que han sufrido este problema con la finalidad de prevenir victimización causado con la dilatación en el proceso por parte de los entes jurídicos.

Cierto es que se brindara un aporte al construir, diseñar y validar instrumentos de recolección de datos; por otro lado, se busca identificar revictimización de víctimas de violencia sexual, en las Unidades de la Dirección Regional de Educación San Martín en los años 2015-2021

Con respecto a los objetivos tenemos, como objetivo general: Determinar los factores que influyen en el incremento de casos de revictimización de víctimas de violencia sexual de menores de edad, en las UGELES de la Región San Martín
objetivo específico 1: tenemos: Identificar la Revictimización de víctimas de violencia sexual de menores de edad en la UGEL de Moyobamba, San Martín y Mariscal Cáceres
Objetivo específico 2: Reconocer los parámetros que nos permiten identificar la gravedad de las revictimizaciones de víctima de violencia sexual de menores de edad.

Finalmente, la Hipótesis previa es que los factores que influyen en el incremento de casos de revictimización de víctimas de violencia sexual en las UGEES e la Región San Martín, 2015-2021, es la falta de concientización y una cooperación entre este y el Ministerio Público.

II. MARCO TEÓRICO.

Desde el aspecto internacional encontramos a Dupret y Unda, (2013), cuyo ensayo, ha señalado la revictimización de menores de edad en denuncias interpuestas; ha realizado la definición de la palabra victima como el objeto convertido en las manos de otra persona utilizándole para la satisfacción transformándose en el objeto que es utilizado, sin tener la decisión ni mucho menos la fuerza física o mental para poder defenderse, privándose de su desarrollo como un ser único. En ese contexto, emplea la palabra “víctima” para hablar de los adolescentes y niños que hayan vivido una agresión en su sexualidad” (P. 102 al 104).

También encontramos a Cadena, Calvo y Rincón, (2019), en su investigación Victimización Secundaria; ha considerado que la revictimización constituye el sometimiento a la víctima en un proceso de volver a victimizarla, por los procesos y dilataciones de los mismo.

Además, Mantilla (2015), en su artículo publicado la Revictimización como Causal de Silencio de la Víctima, ha realizado la distinción de dos tipos de victimizaciones: victimización primaria es la derivación directo y trayendo consigo una afectación traumática del hecho delictivo; en este aspecto es importante señalar que se habla de una afectación secundaria, a consecuencia de un hecho posterior ocurrido con la víctima y la justicia penal. (Pág.02 al 04).

Según Canal (2021) en su tesis integral (tesis para obtener el grado de Doctor) Universidad de Vic-Universidad Central de Cataluña, España, en donde concluyó que el acompañamiento a las mujeres de violencia sexual no hay un único modelo por lo que se debe evitar el uso de protocolos donde se establece formulas estandarizadas, donde el sufrimiento de la víctima se agudiza; en tal sentido, la atención debe ser integral considerando el enfoque de género. (Pág. 16).

En el contexto nacional tenemos a Mavila (2020) cuyo trabajo de investigación: respecto a la revictimización: ha establecido como un estudio fenomenológico en el

ámbito jurídico trayendo consigo consecuencias considera que: Los menores de edad al estar incluidos en un proceso que se ha venido dilatándose, complejo dentro de nuestro sistema judicial existe una probabilidad alta que este sufra de revictimización produciendo daños en la personalidad el mismo que es incrementado a los daños ya sufridos; es por ello que el Órgano Judicial publicó algunas precisiones a fin de prevenir la revictimización, que se encuentre involucradas en los diferentes proceso judicial.

(Pág. 19).

Por otro lado tenemos el pronunciamiento de Alcca, (2019) en la Tesis Coyuntura Socio jurídica de la Víctima y el Proceso de Victimización por los Delitos Sexuales en el Distrito Judicial De Lima Sur 2019; señalando que en Perú teniendo en consideración los diferentes casos de agresión sexual, la revictimización es una situación lamentablemente aprobada, tales como las declaraciones reiteradas con la finalidad de reconstruir hechos que han perjudicado a la víctima, considerándose en algunos casos por celeridad procesal o por problemas de logística que la víctima deba ser sobre expuesta en el Sistema Penal. (Pág. 16).

De igual modo Cajusol y Távara (2015) en la Tesis la Revictimización de los menores de edad en el delito de violación sexual; explica que este fenómeno secundario de reictimización, se traduce en una experiencia traumática que tiene por finalidad victimizar al sujeto que sufrió este hecho trayendo consigo una experiencia aterradora en dos o más momentos de su vida, consecuentemente trae consigo la suma de acciones u omisiones generando a la víctima el recuerdo traumático vivido (ocasionando que la persona reviva los hechos ocurridos) y que ello conllevan estados de ansiedad, estrés, angustia y malas relaciones interpersonales que afectan a la vida cotidiana de la persona.(Pág. 33 al 34)

También Yip, (2019), en la Tesis Actuación deficiente del procedimiento de la Entrevista Única en Cámara Gesell como prueba anticipada para evitar la victimización secundaria en los delitos contra la libertad sexual en menores de edad

en la Provincia de Piura, considerada a la revictimización como daño ocasionado por las sociedad tales como instituciones o especialistas encargados de brindar, siendo que reubican a la persona en el papel de víctima, trayendo consigo con la vulneración y daños psíquico y moral. Además, concluye que existe una forma de proteger a la víctima es utilizando la Entrevista Única en Cámara Gesell dentro del proceso como un medio de prueba relevante. (Pág. 16 y 17).

Asimismo, Sánchez (2020) en la Tesis Inaplicación de la Prueba Anticipada también hace referencia al fundamento 37 del Acuerdo Plenario 1-2011-CJ-116: que, existe una inadecuada atención por parte del sistema penal, instituciones como las que ofrecen cuidados médicos trayendo consigo una revictimización, sumado a ellos tenemos una deficiente atención por parte de la policía, entre otros. Por otro lado, tenemos una mala intervención por parte del psicólogo, trayendo consigo que, en la recuperación terapéutica o médica de la víctima, producto de la atención de personal no capacitado. (Pág. 52 al 53).

En efecto respecto a las teorías relacionadas al presente tema tenemos a Martorella (2013) donde señala a la revictimización que es consistente en aquellos en el sufrimiento que ha venido soportando las víctimas, testigos y sobre todo los sujetos pasivos de un delito, ocasionado por las instituciones y personas a cargo de dirigir el proceso con la finalidad de impartir una justicia, que muchas veces por omisiones esta disfrazada. Es por ello que se señala a la revictimización o victimización secundaria como lo han preferido denominar algunos juristas, involucrando a las víctimas que o no logran alcanzar sus expectativas, encontrándose con una realidad diferente con una realidad dolorosa siendo ocasionado por la instituciones, como consecuencia implica la poca empatía la falta de comprensión a cerca del sufrimiento psicológico y físico que ha causado el hecho delictivo en la persona, generando en ellas inseguridad y falta de fe en la actuación por parte del Estado.

Castañeda (2010), citado por Diaz (2020), menciona que la Revictimización constituye cuando existe el ofrecimiento y/o ayuda a la víctima por parte de los

operadores del sistema jurídico, sin embargo, estas ayudas brindas de alguna forma al hacer revivir la experiencia al agraviado nuevamente la realidad traumática que paso a causa de la agresión sufrida y asume nuevamente al recordar como víctima por segunda vez. (Pág. 10).

En el acuerdo Plenario 1-2011 CJ-116: señala que: “Con la finalidad de evitar una revictimización secundaria en los menores abusados, se debe tener en cuenta las siguientes reglas: a) Guardar estricta reserva de los hechos; b) Mantener en el anonimato a la víctima; c) Evitar la revictimización. (...) . por lo que la investigación se realizase de acorde con el art. 242 del NCPP. (...)” (Pág. 06 al 07).

En ese aspecto Piñeres, et al (2009) citado por Yalaupar y García (2019) ha señalado que los factores jurídicos que incrementan la revictimización son: la poca información, el tiempo procesal, la frustración de las expectativas cuando no hay una condena, lentitud procesal por parte de los órganos de justicia, escasez de los profesionales, la tipificación de los delitos y la declaración de los hechos en presencia del victimario. En este contexto, según Bernabé (2021) menciona que las víctimas de violencia sexual son aquellas personas que han sido ultrajadas sexualmente sin su consentimiento por parte de su agresor ocasionándoles secuelas emocionales y de personalidad. Por otro lado, existe violencia sexual cuando la persona no da su consentimiento y que en ocasiones ocurre cuando esta con efectos de alcohol, sustancia alucinógenas e incapacitadas para defenderse. (Pág. 52).

Por otro lado, Mejía y Bolaños (2015) menciona que la violencia sexual tiene manifestaciones específicas y no aisladas con otro tipo de violencia, por lo tanto, la violencia sexual es la acción de manipular o emplear la fuerza contra otra persona con la finalidad de realizar un acto sexual, tocamientos y esto no es consentido, empleándose la amenaza, muchas veces influye el alcohol o sustancia alucinógenas u otro tipo de droga. Por otro lado, tenemos a García (2018) ha señalado que la violencia sexual ocurre también dentro del seno familiar que se da por algún familiar o en algunos casos por los padres que son los que con el poder ultrajan a su menor

hija, padeciendo los más vulnerable como los menores de edad del entorno familiar vulnerando los derechos fundamentales de las víctimas. En ese contexto, Viviano (2012) menciona que se entiende como abuso sexual a las agresiones del sexo opuesto con el único objetivo de tener una satisfacción sexual y/o estimarse a sí mismo o a la otra persona. El abuso sexual también se da también por un menor hacia otra persona, ya sea por situaciones de amenaza o de otra índole.

Tal como está establecido en el Art. 1.12. en lo que concierne al Principio de Participación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece que; Las entidades están obligadas a emitir información (...) salvo aquellas que afecten la intimidad personal (...). Asimismo; en la Ley 30364 y su modificatoria DL N° 1386, en el artículo 10° Numeral A. establece excepciones favorables a la Víctima de violencia (...) bajo responsabilidad, con profesionalismo, imparcialidad y en estricto respeto del derecho de privacidad y confidencialidad de la víctima (...). Por otro lado, según la defensoría del pueblo (2020) menciona que el Decreto Legislativo 1470, establece las medidas de atención y protección a las víctimas de violencia contra mujeres y los que integran la familia(Niños, niñas y adolescente) que durante la emergencia sanitaria por el Covid-19, se dispuesto procedimientos más eficientes y rápidos de acceso a la justicia para la protección de las víctimas sin cuidados paternos y la atención de la salud de estos. Así mismo, a las personas víctimas de violencia sexual se les ha vulnerado el derecho a ser asistidas jurídicamente y de su defensa pública. (Pág. 04).

En ese sentido, Angelini (2020) señala, la violencia sexual se presenta en diferentes contextos, partiendo del propio seno familias, docentes, etc. Que en algunos sectores de la población no se penaliza sino se acepta, por consiguiente, se presenta los siguientes casos de violencia sexual y de géneros: la violencia en las relaciones íntimas, violencia sexual amores, matrimonios a temprana edad, explotación sexual a menores, entre otros son los en la actualidad más sobre salen. (Pág. 04 y 05).

Asimismo, la Cámara Gesell, según Del Águila (2017) ha realizado la identificación como una herramienta que tiene por finalidad el tener un equilibrio entre la información recibida en el caso de menores víctimas de violencia sexual, a fin de demostrar el valor probatorio y el derecho de la víctima para no ser revictimizado a la hora de realizar el proceso. (Pág. 02)

Por otro lado, Carbone (2020) señala que las víctimas o los conocidos con las siglas NNyA como vulnerables, deben de tener por única vez su declaración todo el proceso judicial, esta declaración debe ser ante un profesional especializado o una psicóloga, para ello se deberá de aplicar las herramientas tecnológicas y adecuadas para la entrevista, respecto a los involucrados fuera de la entrevista debe de existir el distanciamiento necesario. (Pag 10)

En esa línea, Robles, (2020) se ha manifestado señalando que al tratarse de menores de edad con el trascurso del tiempo pueden ir variando sus declaraciones, sin embargo, con la finalidad de ser un testimonio fiable, se recomienda que la entrevista se realice una única vez. (Pag.03 al 04)

Asimismo, el Ministerio Público (2016) señala, a la entrevista única como aquella diligencia realizada para tomar testimonio como parte de un proceso judicial a las víctimas. Desarrollándose en una sola sesión, con los operadores que integran este procedimiento, siendo el encargado el psicólogo. (Pag 02).

En ese mismo sentido, Tapia et al (2017), señala que el psicólogo de medicina legal es el profesional capacitado con la finalidad de llevar a cabo los métodos de la entrevista es el que esta capacitados en los diferentes métodos de entrevista, siendo que se basara en las ciencias y la experiencia. (Pag.05).

Asimismo, Contreras (2021), señala que como factor de la revictimización ocasionada a los menores de edad es a consecuencia de la mala atención que se

brinda a los menores de edad, teniendo como principal culpable los entes que deben brindar justicia y un soporte emocional. (Pág. 05).

TEORÍA DE LA VICTIMOLOGÍA.

Señalare a RODRÍGUEZ MANZANERA, establece que la victimología es el estudio realizado de las víctimas, siendo una rama de la Criminología, por otro lado, teneos a PÉREZ NÁJERA, señala que, es el estudio científico del acontecimiento criminal, sin embargo, desde épocas anteriores la victimología se ha ocupado de la víctima, de aquella persona que ha sufrido a consecuencia de un hecho.

VICTIMIZACIÓN COMO CONCEPTO:

El estudio de la victimización parte desde la víctima y el victimario. Ahora bien, Para FATTAH “victimología como resultado de las conductas antisociales”. Con un enfoque particular, MANZANERA narra al término más amplio, señalando que “como victimizar o victimar”, comprendiendo a este como un proceso del cual se obtiene un resultado.

VICTIMIZACIÓN PRIMARIA

Según Landrove 1988, ha establecido que esta victimología constituye a las consecuencias sufridas por parte de la víctima al haber vivido un hecho delictivo tales como una violencia sexual, reflejando la experiencia que ha vivido la victima causando perjuicio primario de índole física, económica, social o psicológica.

VICTIMIZACIÓN SECUNDARIA

Albertin, 2006, ha señalado que la victimización secundaria son los costos sufridos por parte de la persona denunciante de un delito de violencia sexual por un sistema de justicia como factores ha señalado:

- Dar opción a la búsqueda del hecho olvidado a la víctima.
- Poca información respecto del proceso, y sobre el imputado.
- Falta o desconocimiento de un entorno íntimo y protector.

- Por parte de la víctima desconocimiento de los roles de cada uno de los operadores de justicia.
- Lentitud del proceso judicial e inferencia con la readaptación de la víctima.
- Cuestionar a la víctima respecto a la credibilidad.

VICTIMIZACIÓN TERCIARIA

Según Esbec, 2000, ha señalado que la victimización terciaria es la forma como las personas dentro del ámbito social ven a la víctima, ingresando a tallar intereses colectivos al tener contacto directo con la víctima. La afectada traerá consigo culpas, daños psicológicos, como administradores de justicia la prioridad debe de ser estas personas víctimas de un hecho delictivo, aunad a ellos si son menores de edad, se debe dar prioridad y actuar en función al interés superior del niño y adolescente.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo de diseño de investigación

3.1.1. Tipo de Estudio

La investigación aplicada tiene por finalidad de entender la revictimización sometida a los estudiantes víctimas de violencia sexual, ocurridos por las UGELs de la región San Martín y se enfocó a resolver estos problemas. En cuanto se ha buscado factores que tiene como influencia para incrementar los diferentes casos.

Asimismo, con un enfoque cualitativo, fundamentado en la doctrina, y lo expuesto por los entrevistados. Aplicando el método de naturaleza cualitativa con la finalidad de establecer el objetivo general.

3.1.2. Diseño de investigación

La siguiente investigación cuenta:

- Teoría fundamentada, determina, conoce y busca establecer factores que ayudan a incrementar hechos de violencia sexual utilizando la teoría de la revictimización.
- Estudio de casos. Los casos de víctimas de violencia sexual hacia los estudiantes de las UGELs de la Región San Martín del 2015 al 2021, con la finalidad de tener conocimiento, determinar y establecer factores de influencia directa en el incremento, para ellos se ha obtenido la información en la entrevista a personal administrativo que trabaja en sede administrativa y a abogados conocedores de derecho.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización apriorística

3.2.1. Categorías

- Revictimización de víctimas de violencia sexual
- Factores de influencia

3.2.2. Subcategorías

- Culturales

- Sociales
- Nivel de incidencia
- Proceso de Investigación.

3.2.3. Matriz de categorización apriorística

Perímetro Asuntos	Problema de investigación	Formulación del problema	Objetivo general	Objetivo específico	Categorías	Subcategorías
Derecho Procesal Penal.	El elevado índice de incremento de Revictimización de víctimas de violencia sexual contra menores de edad.	¿Cuáles son los factores que influyen en el incremento de casos de revictimización de víctimas de violencia sexual a menores de edad, en las UGEES de la Región San Martín en los 2015-2021?	Determinar los factores que influyen en el incremento de casos de revictimización de víctimas de violencia sexual a menores de edad, en las UGEES de la Región San Martín en los 2015-2021	Identificar la Revictimización de víctimas de Violencia Sexual de menores de edad en la UGEL de Moyobamba, San Martín y Mariscal Cáceres.	Factores de influencia.	Culturales
						Sociales
				Reconocer los parámetros que nos permiten identificar la gravedad de las Revictimización de víctimas de Violencia Sexual de menores de edad.	Revictimización de víctimas de menores de edad.	Nivel de incidencia.
						Proceso de investigación
				16		

3.3. Escenario de estudio

El presente se aplicó en la Unidad de Gestión Educativa Local de San Martín Tarapoto, en la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, casos estudios del año 2015 al 2021, donde se evidencia las cifras de los niños menores de edad revictimizados a consecuencia de ser víctimas de violencia sexual de edad, por lo tanto, se aplicó la entrevista aplicada a representantes de este Despacho, como también al personal administrativo contratado y/o nombrado de estas Instancias Administrativa y a los abogados como concedores del Derecho.

3.4. Participantes

De conformidad con el estudio realizado se toma en consideración los siguientes:

- Trabajadores de las UGELES de la Región San Martín, formando parte de las UGELES como secretarios técnicos de la CAAPPD.
- Acusados de violencia sexual de menores de edad en Instituciones Educativas.
- UGELES de la Región San Martín

3.5. Técnica e instrumento de recolección de datos

3.5.1. Técnica

- Entrevista: Se utilizó con la finalidad de obtener información de los participantes en el proceso de revictimización de víctimas de menores de edad.
- Análisis de documentos: Se utilizó esta técnica con la finalidad de revisar los expedientes administrativos del proceso de revictimización hacia los menores de edad, y obtener resultados importantes.

3.5.1. Instrumentos

- Guía de Entrevista: Se utilizó esta técnica con la finalidad de obtener la información de los participantes del entrevistado acerca del problema de la investigación, el mismo que ha consistido en un procedimiento para obtener datos, respecto al inicio, cuerpo y el desarrollo.

- Guía de Análisis de documentos: Permitió analizar los expedientes de las Unidades de Gestión Educativa San Martín y Unidades de Gestión Educativa Mariscal Cáceres.

3.6. Procedimiento

Para la recolección de información utilizado en el trabajo, se ha considerado los resultados obtenidos después de la aplicación de los instrumentos de tales como la guía, análisis de documentos, permitiendo establecer factores que inciden en el aumento de cuestiones sobre revictimización de menores de edad, en las Unidades de Gestión Educativa Locales de la Región San Martín en los años 2015-2021.

3.7. Rigor científico

Se conto con datos relevantes obtenidos es las Instituciones pertinentes a fin de diferenciar la factorización que incide en el aumento de revictimización de menores de edad, en las Unidades de Gestión Educativa Locales de la Región San Martín. Asimismo, para la validación de los instrumentos se ha llevado a cabo a través de un análisis de expertos que otorgaron el rigor científico a la presente investigación por ende a los resultados y finalmente a las conclusiones.

3.8. Método de análisis de la información

En la presente, se aplicó la triangulación de los resultados a través de la aplicación de los instrumentos, realizándose la contrastación de los datos hallados durante el estudio de los casos, para obtener las determinaciones en una forma confiable con el tema de examen.

3.9. Aspectos éticos

Es importante señalar que se han aplicado fuentes de mucha confianza, se ha respetado el sistema APA para las citas. Se ha realizado la verificación de la información que se ha obtenido en fuentes originales, y se ha protegido el derecho de autor.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

Los entrevistados:

- ABG. ANGELICA MARIA REATEGUI SOLSOL
Especialista como secretario Técnico-CPPADD-San Martín Tarapoto.
- ABG. JOHAN FRANCISCO LLANOS NEYRA
Especialista como Secretario Técnico-DRESM
- ADM. FERNANDO RICARDO SIÑAÑI ORUE
Jefe de Operaciones de la UE300
- ABG. MILAGROS RENGIFO BENITES
Especialista en Recursos Humanos de la DRESM.
- ADM. LETTY ELIZABETH VELA TUANAMA
Especialista en Recursos Humanos de la UGEL de Moyobamba.

Resultados de la entrevista

1. Desde su perspectiva ¿Cuáles son los criterios que incrementan los índices de violencia sexual a menores de edad en las UGELs?

La ausencia de una evaluación psicológica previa a la designación el cargo de docentes en las I.E. e incluso en la misma UGEL tanto para docentes como administrativos, ya que del administrativo depende el proceso posterior a una situación de violencia y se esta persona lo normaliza no tendrá un buen desenvolvimiento en la resolución del mismo.

- a) Atención oportuna ante una denuncia.
- b) Falta de atención por parte de la Institución.
- c) Contratación de personal no idóneo.

Necesitados de atención y afecto, autoestima abandonado emocional por parte del padre.

Considero que uno de los factores es social, que los padres de familia no se comunican con sus hijos, una cultura baja.

2. ¿Considera adecuado el proceso de Investigación realizado en la UGELES, contra las víctimas de violencia sexual, teniendo en consideración que son menores de edad y se les aplica la evaluación psicológica las veces que sean necesarias?

No, pues se podría caer en un ciclo terrible de revictimización al tener que entrevistarla y casi obligarla a que repita los hechos suscitados una y otra vez, lo que si se debe aplicar e incluso replicar son las sesiones psicológicas de ayuda.

Pues no, por el hecho de ser menores de edad están inmersos en una revictimización.

Muchas veces no es adecuada la metodología de recolectar la información.

A veces no utilizar criterios de razonabilidad y solo se basa en las mediciones.

3. ¿Cree Ud. que se trata de forma diferente a las víctimas de violencia sexual en la UGELES de la Región San Martín?

Eso varia, desde mi criterio, por la persona encargada del caso ya sean en el área de CPPADD o AGP. Puesto que, de cual sensibilizados estén las personas que van a tener contacto o entrevistas con la víctima.

Si

Pues si se tiene conocimiento que en alguna UGEL de la región San Martin no llevan una exhaustiva investigación, aunado a ello permiten que la víctima se enfrente a su agresor.

4. ¿Considera que mejorar el proceso de sanción lograra reducir los índices de violencia sexual a menores de edad, por parte de los trabajadores de la IE? Si, por una parte, psicológica todas las personas estamos al tanto y con temor a las consecuencias, es decir de esta manera otros docentes o administrativo

(a) pensara varias veces antes de cometer hechos/actos de violencia en contra de los menores de edad, pero, por otro lado, muchas veces se tratan de un patrón o

comportamiento que va más allá de su propio control, como algo mental y ese es el problema que más se debe de erradicar.

Sería una posibilidad.

En cierta parte sí, pero también es importante señalar que implica mucho la sociedad, teniendo en consideración el ámbito de desarrollo de las personas.

Totalmente de acuerdo, los factores externos de educación inciden en la formación personal

5. ¿Cree Ud. que la cultura y educación local influyen en incrementar los índices de agresión sexual en la IE por parte de los trabajadores de la IE?

Por supuesto estamos formados en una sociedad machista y por consecuencia autoritaria donde muchas veces se trasgreden incluso el derecho a la opinión de los menores de edad desde lo más simple hasta lo complejo, que viene a ser los hechos delictivos como la agresión.

Totalmente de acuerdo los factores los factores externos de educación inciden en la formación personal.

Considero que si, por las costumbres sociales, existe lugares donde los papas son los que incentiva a sus hijos a vincularse con docentes creyendo que encontrarían una mejor calidad de vida.

6. ¿Conoces experiencias en el Derecho comparado donde se hayan reducido los índices de revictimización de violencia sexual a menores de edad?

no
no

7. ¿Qué considera Ud. necesario implementar, para reducir los índices de índices de revictimización de violencia sexual a menores de edad en las UGELES de la Región San Martín?

Implementar una guía para realizar la entrevista a las víctimas y reducir en lo posible las veces que estas deban de ser entrevistados.

Estrategias de investigación menos agresivas y oportunas.

Pues buscar una cooperación entre las UGELES y las fiscalías.

Objetivo específico N° 01: Identificar la Revictimización de víctimas de Violencia Sexual de menores de edad en la UGEL de Moyobamba, San Martín y Mariscal Cáceres.

1. Desde su perspectiva; ¿Usted está de acuerdo que al tener conocimiento de un hecho denunciado por violencia sexual ocurridos en las IE, denuncia formulada ante la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios de las UGEES, es importante realizar la entrevista psicológica?, ¿Por qué?

Desde mi perspectiva, bastaría con un análisis del médico legista ya que no debemos de olvidar que al ser un hecho delictivo debe ser procesado por la vía penal, pero si hablamos a nivel de la vía administrativa me bastaría con la declaración del menor.

Considero que se debe de poner de conocimiento al poder Judicial, Ministerio Publico y a ellos y a ellos le competaría realizar la entrevista mediante Cámara Gesell.

No, existe una revictimización ya que a nivel de fiscalía la víctima volverá a ser entrevistada en la cámara Gesell.

2. ¿Al evaluar el psicólogo de Convivencia Escolar a una víctima de violencia sexual, menor de edad, posterior a ello a nivel judicial a la víctima nuevamente se le estará evaluando un psicólogo a través de la cámara Gesell, considera que se le está revictimizando?, ¿Por qué?

No, considero que es necesario estar informados, pero sobrepasar esas dos entrevistas me parece innecesario, porque de esta manera el psicólogo o psicóloga de la UGEL puede aclarar el panorama a tratar para los abogados que llevaremos el proceso.

Por supuesto, pasar por esa entrevista reiterada afecta en el ámbito psicoemocional.

SI, por el hecho que se le está haciendo revivir a la víctima los hechos dolorosos que ya sufrió.

3. ¿Qué entiende por revictimización de menor de edad víctima de violencia sexual?

La revictimización desde mi punto de vista, es el hecho innecesario de realizarle preguntas a la víctima sobre los hechos suscitados fuera de un parámetro donde este controlado o llevado por un especialista, el tener que recordar una y otra vez lo sucedido hace que se reviva en la mente del o la menor mil y una veces lo que trata de olvidar para conseguir su tranquilidad.

Forma repetitiva de violencia contra quien ha sido posible de alguna agresión.

Hacer revivir a la víctima los hechos traumáticos.

Objetivo específico N° 02: Reconocer los parámetros que nos permiten identificar la gravedad de las Revictimización de víctimas de Violencia Sexual de menores de edad

1. Desde su punto de vista; ¿Considera que al evaluar al menor de edad víctima de violencia sexual en ambas instancias por un psicólogo, se esa revictimizando a la víctima?, ¿Por qué?

No, porque ambas instancias requieren de ello para continuar con los procesos concernientes a cada ámbito correspondiente, salvo legal contraria.

Por supuesto, porque la víctima de forma reiterada vuelve a revivir la afectación sufrida.

Si, por el hecho que volverá a revivir los hechos.

2. ¿Considera usted que al realizar entrevistas a la víctima de violencia sexual menor de edad por diferentes psicólogos sería una afectación secundaria, como consecuencia de un hecho posterior entre la víctima y el sistema administrativo y jurídico-penal? ¿Por qué?

No, porque están realizados por especialistas.

Por supuesto, por la forma como recolectan información de manera repetitiva.

Si, por lo ya vivido y al volver a narrar lo sucedido será perjudicial al ser un menor de edad.

3. ¿Usted considera que un menor de edad víctima de violencia sexual revictimizado sufra daños en la personalidad a consecuencia de los daños sufridos?

Claro que sí, porque de por sí ya lleva una afectación física y psicológica inmensa, lo único que se conseguirá con la revictimización es cohibir al o el menos de hablar y exteriorizar sus sentimientos o amenazas que puedan surgir posteriormente, quizá también obtén por alejarse de la vida social, haciendo que prefiera cortar vínculo con los demás.

Afectaría su autoestima.

Si.

Es importante señalar que, el artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que; Los Estados adoptan las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas con la finalidad de proteger a los niños contra todo lo abuso físico o mental, descuido o trato negligente, concordante con el artículo 23

establece que los niños deberán de disfrutar de su vida plena y decente a fin de garantizar su dignidad, por ende implica que las instituciones públicas y privadas deben de buscar proteger a los menores de edad, aun mas si estos son víctimas de violencia sexual.

Respecto a la violencia sexual de menores de edad la UNICEF, ha establecido los porcentajes entre los 12 y 17 años considerando lo siguiente:

- Violencia con daños de 13, 15 y 17 años mujeres 5%.
- Violencia con daos de 13, 15 y 17 años, varones 2.5 %

Sin embargo, en el Perú no es ajeno a ello, es por ello que en el año 2021 como casos de violencia sexual reportados al Centro de Emergencia Mujer CEM, constituye un total de 22.546 casos.

- De 0 a 17, niñas un total de 92.8%.
- De 0 a 17 niños un total de 7.2 %.
- San Martin, un total de novecientos setenta y ocho casos (978.00 casos)

Asimismo, el Ministerio de Educación a través de su Sistema Especializado en reporte de casos sobre Violencia Escolar- SíseVe, los siguientes indicios registrados de violencia 2015 casos reportados 3642.

- 2016 casos reportados 5304.
- 2017 casos reportados 5591.
- 2018 casos reportados 9512

Constituyendo el 14,2 % de casos de violencia sexual.

En este contexto, respecto a las causas, se establece las más importantes:

- Familias disfuncionales
- Costumbres - Pobreza.

Es por ello que UNICEF, en su panorama estadístico de la Violencia contra niñas, niños y adolescentes, señalando que estos al ser menores de edad están expuestos a diferentes indoles de violencia, por lo que será de manera disfrazada a lo largo de su vida, siendo las manifestaciones más directas, afecta independientemente su condición económica, o social, corriendo mayor riesgo los menores de edad más

vulnerables, por situaciones de abandono, marginaciones, discapacidad. El Sistema de las Naciones Unidas en el Perú ante los casos de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes, cada día las estadísticas señalan que 16 niñas y adolescentes son víctimas de abuso sexual.

Asimismo, el Ministerio de Educación, a través de su portal SISEVE, ha registrado en el año 2015.

Respecto al Documento Informe ejecutivo por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables se determina:

- Ha reportado diferentes acciones las mismas que fueron desarrolladas en cuenta inmediata con los órganos jurisdiccionales, con la finalidad de proteger a las víctimas y garantizar un servicio oportuno, sin revictimizar.

4.2. DISCUSIÓN

Para la discusión de los resultados es necesario señalar que se ha considerado la triangulación de los mismo, antecedentes y las teorías concernientes a las variables de estudio, para la cual se tomaron medidas de seguridad como los instrumentos las mismas que fueron realizadas a través del análisis de documentos, la entrevista, con la finalidad de poder llegar a la discusión de la siguiente manera:

Ahora bien respecto al objetivo general, que consiste en Determinar los factores que influyen en el incremento de casos de revictimización de víctimas de violencia sexual a menores de edad, en las UGELs de la región San Martín en los 2015-2021, es por ello que mencionaremos a Hernández (2019), el mismo que ha establecido que las mujeres y niñas como grupo vulnerable son más propensas a sufrir como víctimas de violencia, en muchas ocasiones la victima después de lo sucedido lo único que busca es superar los momentos traumáticos vividos, se constituye en objeto de violencia en los programas de atención, de tal forma que se revictimiza a la víctima.

Es importante señalar, además, que la violencia contra las mujeres los menores de edad en Instancias administrativas tiene implicaciones extensas, es por ello que este temas fue abordada por las Naciones Unidad, mencionaremos a La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), promulgada por la Organización de las Naciones Unidas en 1979, establece en su artículo 2 inciso c, que: Es necesario establecer la protección jurídica de los derechos de los menores de edad en cualquier ámbito de la sociedad y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de los niños contra todo acto de abuso sexual. (p.4)

Respecto a las preguntas formulados se ha concluido que en su mayoría de los entrevistados has coincidido que existe una revictimización al ser entrevistados por un Psicólogo en sede administrativa, toda vez que este genera que la víctima vuelva a recordar los hechos vividos, por otro lado, existe una minoría de los entrevistado que consideran necesario entrevistar a la victimas a fin de esclarecer los hechos.

Respecto a la revictimización la Corte Suprema en la (Casación N° 196-2020-AREQUIPA) ha señalado que no se debe de exigir a las víctimas de violencia de manera reiterada repetir sus declaraciones, ya que esto involucra revivir los hechos traumáticos ya sufridos por la víctima, más aún si los dichos recaen en la presunción de confiabilidad.

Respecto a los casos de violencia sexual, más aun tratándose de niños y niñas víctimas de estos hechos delictivos, en la casación N° 2195-2019-AMAZONAS, ha precisado que se debe de limitar la cita e el juicio oral, en tal sentido se debe de sustituir por otros medios documentales que servirá de prueba, indirectos referenciales.

Asimismo, se ha establecido lineamientos a través del Acuerdo Plenario N° 2-2005/CJ-116, el mismo que señala que las declaraciones de la víctima de violación sexual posee el perfil de prueba testimonial alcanzando las declaraciones testimoniales, y las declaraciones referenciales, recibidas con anterioridad. Por otro lado, es importante señalar el Acuerdo Plenario N° 1-2011/CJ-116, se ha pronunciado señalando que en el derecho penal sexual el juez a fin de decidir deberá de atender las particularidades de cada caso, a fin de determinar lo relevante de cada prueba obtenida producto de la versión de la víctima adecuando en la forma y circunstancia de los hechos.

Ahora después de haber realizado en análisis adecuado se puede señalar que, en las UGELs de la región San Martín, no existe un adecuado tratamiento respecto a la información que se obtiene de las víctimas de violencia sexual, recayendo en victimizaciones situación que es alarmante. Posición que es compartida con la investigadora, toda vez que se ha evidenciado la problemática en torno a esta figura.

Es esa línea, respecto al objetivo específico sobre Identificar la Revictimización de víctimas de Violencia Sexual de menores de edad en la UGEL de Moyobamba, San Martín y Mariscal Cáceres. Se ha identificado que la revictimización es todas aquellas circunstancias, que lo hacen a la víctima proclive a repetir o narrar las situaciones que ya vivió. Sin embargo, existe diversas formas tales biológico, psicológico, sociológicos, considerándose también las circunstancias personales

tales como las características físicas, y sociales que presenta la víctima y las circunstancias de lugar las mismas que constituyen el lugar donde se encuentra la víctima.

Respecto a la victimología Márquez (2011) ha señalado que es importante la ciencia que estudia a la víctima, desde la perspectiva de su perdurabilidad; constituyéndose sus tres fases victimización. el primero como sobreviviente inmediato del hecho delictivo; segunda prueba como parte de los administradores de justicia y el tercero, víctima como sujeto de sufrimiento de problemas, desanimo. Que produce la trasgresión a sus derechos como persona.

Es importante mencionar (Astrid Dupret, en su revista de Ciencias Sociales Humanas), respecto a los resultados de la entrevista se ha obtenido que uno de los factores de revictimización es el poco conocimiento por parte de los especialistas de aplicar las entrevistas psicológicas en sede administrativa, por otro lado tenemos los factores de influencia que son los sociales siendo estos provenientes del exterior desde la familia hasta el estado, sin embargo el estado es importante para la tipificación de algunos delito, tales como los delitos de violencia sexual la mayoría de las víctimas son menores de edad, mujeres solteras etc. Siendo que la familia tiene un peso valioso dentro de la sociedad, pues en ella encontramos familias criminógenas y las familias victimógenas. Es importante señalar que la mayoría de violencia sexual que nuestros menores de edad están sufriendo actualmente el victimario se encuentra dentro de este grupo familiar, sin embargo nuestros menores de edad también están siendo víctimas de este abuso por parte de sus profesores, auxiliares, personal administrativo, hechos que lastimosamente ocurren dentro de las Instalaciones de la Institución Educación, aunado a ello tenemos la posición económica de la víctima como factor que influye en estos delitos, siendo que si el victimario es una persona pudiente las familia lo que busca es conciliar a través de un acuerdo conciliatorio y no continuar con el proceso de investigación a cambio de un monto de dinero, dejando de lado el sufrimiento de la víctima.

Ahora respecto al objetivo específico dos concerniente a Reconocer los parámetros que nos permiten identificar la gravedad de las Revictimización de víctimas de

Violencia Sexual de menores de edad. Respecto a ello es importante señalar a (Pueyo 2012), el mismo que ha señalado que la violencia, como fenómeno que ocasiona dolor, lesiones, enfermedades seguido muchas veces de muerte, siendo cualquier escenario que tiene efecto contra la víctima, ha establecido que el camino para que la una persona llegue a convertirse en víctima es la vulnerabilidad víctima, también ha considerado el impacto o secuelas traumáticas, a consecuencia de los mismo hechos, pues bien respecto a la gravedad de la revictimización es importante señalar que tenemos:

- Interactivo: es la relación existente entre la víctima y el victimario, tales como docente alumna o viceversa.
- Enfrentamiento social: el sometimiento social que se realiza a la víctima después de los hechos ocurridos, el estar expuestos ya sea a través de los medios sociales, o que su proceso no fue reservado.
- Oportunidad: Después de haber realizado sus declaraciones la posibilidad de volver a ser sometido a la revictimización.
- Psicosociales: Son las distorsiones cognitivas.

Como niveles de incidencia en la revictimización, señalaremos a (Soria-2005) estos son con frecuencia si la victima tiene lazos de afectividad con el agresor, trayendo consigo un desajuste de personalidad de la víctima, asimismo la falta de credibilidad de la víctima por el entorno es por ello que se le revictimiza, exposición de otros estresores sociales vitales que traen consigo hechos traumáticos posteriores a la víctima.

Respecto a la investigación realizada en las Sede Administrativas, aún tienen so propia forma de investiga a los menores de edad que sufrieron estos actos de violencia, siendo que el psicólogo de convivencia escolar es el encargado de entrevistar a estos menores de edad, por otro lado por parte de los Secretarios Técnicos a no creerlos vuelve a citarles para así someterles a un nuevo interrogatorio, en otras ocasiones se comete el error de hacerles que la víctima se enfrente cara a cara con el victimario.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. En el presente trabajo se llega a la conclusión que uno de los factores que inciden en la violencia sexual de menores de edad en las Instituciones Educativas en los años 2015 al 2021, es producto de la contratación masiva de personal, y a fin de descartar si es idóneo o no para realizar tales funciones administrativas, se debería de aplica una evaluación psicotécnica, con la finalidad de garantizar una buena educación a nuestros menores de edad, por otro lado, no encontramos en una sociedad machista, con costumbres diferentes, poca sensibilidad por parte de los padres de familia al comunicarse con sus hijo, falta de comunicación; seguidos de la ausencia de patrones de crianza y valores que ayuden a respetar los derechos propios y de los demás.
- 5.2. Se ha determinado que para lograr identificar la gravedad de la revictimización que vienen sufriendo nuestros menores de edad primer término se debe evitar realizar la entrevista psicológica de manera reiterada a los afectados.
- 5.4. Se recomienda una revisión posterior a las UGELs, a fin de verificar si los involucrados en estos actos de violencia sexual contra los menores de edad recibieron las atenciones necesarias, como también la sanción correspondiente de encontrarse responsabilidad.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1 A la Dirección Regional de Educación, implemente estrategias con la finalidad de verificar que las contrataciones realizadas sea al personal idóneo, a las Unidades de Gestión Educativa Locales a Nivel Regional implementen políticas adecuadas, con la finalidad de reducir la revictimización a los menores de edad víctimas de violencia sexual.

- 6.2 A través de la Dirección Regional de Educación de San Martín buscar Políticas estratégicas a fin de que exista una cooperación entre el Ministerio Público, para que la Unidades de Gestión Educativas Locales a través de su Secretario Técnico tengan acceso a las copias de los informes psicológicos aplicados en cámara Gesell y poder aplicar como medio probatorio.

- 6.3 Se insta a los Órganos jurisdiccionales al Ministerio de la Mujer y a las poblaciones vulnerables, al Ministerio Público y a la UGELES de la Región San Martín, a fin de implementar una corporación Institucional y en lo posible evitar la revictimización de los menores de edad. Por otro lado se sugiere a los padres de familia y sociedad en general tenga mayor participación y acercamiento a su menores a fin de concientizar y educar, a la Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios hacer un seguimiento minucioso de todos los casos a fin de llevar un control de las sanciones impuestas a los administrados infractores.

REFERENCIAS

- Acuerdo Plenario N° 1-2011/CJ-116. Fundamento: artículo 116° tuopj asunto: apreciación de la prueba en los delitos contra la libertad sexual. Recuperado de <https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/10b3e2004075b5dcb483f499ab657107/ACUERDO+PLENARIO+N%C2%B0+1-2011.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=10b3e2004075b5dcb483f499ab657107>
- Alcca, J. (2019). *Coyuntura sociojurídica de la víctima y el proceso de victimización por los delitos sexuales en el distrito judicial de lima sur 2019*. (Tesis de pre grado). Recuperado de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13067/853/Alcca%20Saba%2c%20Juan%20Carlos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Angelini, A. (2020). *Violencia Sexual y de género. Guía de recursos para formadores y formadoras. El Programa de Derechos, Igualdad y Ciudadanía de la Unión Europea*. Recuperado de http://educagenero.org/Recursos/Guia_violencia_sexual_y_genero_AIDOS_2019.pdf
- Asociación para la Eliminación de la Prostitución, Pornografía, Turismo, Tráfico Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes - ECPAT/Guatemala “Revictimización que es y cómo prevenirla”, 2010.
- Beristaín, A. (2008). *Transformación del derecho penal y la criminología hacía la victimología*. Lima, Perú: Ara Editores.
- Bernabe, P. (2021). *Revisión documental de la inmovilidad tónica en mujeres víctimas de violencia sexual en Lima, 2016 – 2020*. (Tesis de pre grado). Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/57991/Bernabe_SPW-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Cadena, J., et al. (2019). *Material didáctico para prevenir la revictimización secundaria en los procesos de declaración y denuncia de la violencia sexual en el marco del conflicto armado*. Recuperado de

https://ciencia.lasalle.edu.co/cgi/viewcontent.cgi?article=1676&context=trabajo_social

Cajusol, N., y Távora, L. (2015). *La Revictimización de los Menores de Edad en el Delito de Violación Sexual*. (Tesis de pre grado). Recuperado de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/171/TESIS.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Canal, M. (2021). *Acompañar a mujeres víctimas de violencia sexual en escenarios de conflicto armado. Orientaciones con enfoque de género para la atención integral*. (Tesis de posgrado). Recuperado de https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/672975/tesdoc_a2021_canal_maria_acompa%F1ar_mujeres.pdf;jsessionid=F8F1534095151467DAE40B1EB06FD2A6?sequence=1

Carbone (2020). *Prueba difícil delitos sexuales cámara gesell y abogado del niño - visión jurisprudencial*. Buenos Aires, Argentina: Librería Juris. Recuperado de https://www.editorialjuris.com/administracion/frm-libros/pdf/1608294270_prueba-dificil-delitos-sexuales.pdf

Chávez, M. (2021). *La revictimización por el sistema judicial en los menores abusados sexualmente*. (Tesis de post grado). Recuperado de https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2621/T037_22499906_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Clasificación multiaxial de agresores de pareja en centros penitenciarios. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 11, 249-268.

Cumba, D., y García, L. (2019). *La revictimización de la víctima de violencia contra la mujer en la investigación preliminar del Ministerio Público de Independencia*. (Tesis de pregrado). Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/65728/Cumba_YDC-Garc%c3%ada_GLA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Decreto Legislativo que modifica Ley N° 30364 para fortalecer lucha contra la violencia hacia la mujer. Recuperado de <https://www.gob.pe/institucion/mimp/noticias/18591ejecutivo-publica-decreto->

legislativo-que-modifica-ley-n-30364-para-fortalecer-lucha-contra-la-violencia-hacia-la-mujer.

- Defensoría del pueblo (2020). *Problemática en la atención de casos de violación sexual de niñas, niños y adolescentes en el contexto de la emergencia sanitaria por COVID-19*. Recuperado de <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1954185/Serie%20Informes%20Especiales%20N%C2%BA%20021-2020-DP.pdf>
- Del Aguila, A. (2017). *Cámara Gesell: una herramienta para reducir la victimización secundaria en menores víctimas de delitos sexuales*. Recuperado de https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/67235/1/CAMARA_GESSELL_UNA_HERRAMIENTA_PARA_REDUCIR_LA_V_DEL_AGUILA_BLANES_ARANTX_A.pdf
- Díaz, R. (2020). *La Prueba Anticipada en Delitos de Violación Sexual a Menores en el Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Rioja, 2019*. (Tesis de pre grado) Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/71603/Diaz_GRY-D.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Domingo, M. (2020). *La Revictimización: un estudio fenomenológico jurídico de sus consecuencias en el proceso penal*. (Tesis de pre grado). Recuperado de <https://es.scribd.com/document/566246211/Mavila-Salon-Jesus-Domingo-Doctorado>
- Dupret, Marie-Astrid y Unda, Nathalia (2013). *Revictimización de niños y adolescentes tras denuncia de abuso sexual*. *Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, núm. 19. Universidad Politécnica Salesiana. Cuenca, Ecuador. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/4761/476147387003.pdf>
- Echeburúa, E. y Fernández-Montalvo, J. (1998). *Hombres maltratadores*. En E. Echeburúa y P. Corral (Eds.). *Manual de violencia familiar* (pp. 91-129). Madrid: Pirámide.
- Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J. y Amor, P. J. (2006). *Psychological treatment of men convicted of gender violence: A pilot-study in the Spanish*

- prisons. International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 50, 57-70.
- Echeburúa, E., Sarasua, B., Zubizarreta, I. y Corral, P. (2009). *Evaluación de la eficacia de un tratamiento cognitivo-conductual para hombres violentos contra la pareja en un marco comunitario: una experiencia de 10 años (1997-2007)*. *International Journal of Clinical and Health Psychology*, 9, 199-217.
- Espinoza, F., et al. (2020). *La otra pandemia: violación de la libertad sexual de menores en un contexto intra familiar, análisis criminológico ante el incremento de casos durante el confinamiento por el Covid-19*. *Revista de derecho de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno*. Recuperado de <http://revistas.unap.edu.pe/rd/index.php/rd/article/view/110/104>
- García, D. (2018). *La Necesidad De Incorporar La Violencia Sexual Como Una Causal Para La Disolución Del Vínculo Matrimonial Tipificado En El Inciso 2 Del Artículo 333 Del Código Civil Peruano*. (Tesis de Pre grado) Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/35714/garcia_dd.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Gutiérrez, C., et al. (2009). *Theoretical review of the concept of secondary victimization*. Recuperado de http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-48272009000100006
- Journal of Clinical and Health Psychology*, 10, 403-420. Expósito, F. (2011). *Violencia de género*. *Mente y Cerebro*, 48, 20-25.
- Mantilla, S. (2015). *La Revictimización como causal de silencio de la víctima*. *Revista ciencias forenses Honduras* 1(2). Recuperado de <https://www.lamjol.info/index.php/RCFH/article/view/10995/12869>
- Martínez, F. (2021). *Cámara Gesell: ¿Qué es, para qué sirve y por qué se llama así?* Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/71400>
- Mavila, J (2020). *La Revictimización: un estudio fenomenológico jurídico de sus consecuencias en el proceso penal*. (Tesis de pre grado). Recuperado de <https://es.scribd.com/document/566246211/Mavila-Salon-Jesus-Domingo-Doctorado>

- Mejía, U., & Bolaños, J. (2015). *Delitos contra la libertad sexual*. Obtenido de Acta méd. peruana vol.32 no.3 Lima jul./set. 2015: http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1728-59172015000300007
- Millon, Th. (2001). *Inventario de estilos de personalidad de Millon (MIPS)*. Madrid: TEA.
- Ministerio Público (2016). *Guía de procedimiento de entrevista única a víctimas en el marco de la ley N° 30364 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; y, a niños y adolescentes varones víctimas de violencia*.
- Morrel, T. M., Elliott, J. D., Murphy, C. M. y Taft, C. (2003). *Cognitive behavioral and supportive group treatments for partner-violent men*. Behavior Therapy, 34, 77-95.
- Organización Mundial de la Salud: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- Ramírez, A. (2019). *Diagnóstico de la problemática de violencia sexual en Guatemala*. Herramientas Eurosocial. Cyan, Proyectos Editoriales, S.A. Recuperado de https://eurosocial.eu/wp-content/uploads/2020/01/Herramientas_15.pdf
- Raven, J. C., Court, J. H. y Raven, J (2010). *Raven. Matrices progresivas*. CPM, APM, SPM.
- Robles, A. (2020). *The challenges of the unique interview in Gesell camera in the Perú penal process*.
- Sánchez, D. (2020). *Inaplicación de la Prueba Anticipada en los Delitos de Violación Sexual a menores de 14 años genera la Revictimización, en la Fiscalía Corporativa Penal de Chachapoyas, 2017-2018*. (Tesis de Pre grado) Recuperado de <https://repositorio.untrm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14077/2260/S%c3%a1nchez%20Rioja%20Diana.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Saunders, D. (2008). *Group interventions for men who batter: a summary of program descriptions and research*. Violence and Victims, 23, 156-172. doi: 10.1891/0886-6708.23.2.156

- Scott, K. (2004). *Stage of change as a predictor of attrition among men in a batterer treatment program*. *Journal of Family Violence*, 19, 37-47.
- UJ_Estadísticas Lawson, D. M. (2010). *Comparing cognitive behavioral therapy and integrated cognitive behavioral therapy/psychodynamic therapy in group treatment for partner violent men*. *Psychotherapy: Theory, Research, Practice, Training*, 47, 122-133. doi:10.1037/a0018841
- Loinaz, I., Ortiz-Tallo, M., Sánchez, L. M. y Ferragut, M. (2011).
- Viviano, T. (2012). *Abuso sexual. Estadística para la reflexión y pautas para la prevención. Programa nacional contra la violencia familiar y sexual*. Lima, Perú: Cooperación nuevo Milenio.
- Yip, P. (2019). *Actuación deficiente del procedimiento de la Entrevista Única en Cámara Gesell como Prueba Anticipada para evitar la victimización secundaria en los Delitos contra la Libertad Sexual en menores de edad en la Provincia de Piura*. (Tesis de Pre grado). Recuperado de [http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/4338/TESIS_YI%20P_PAOLO.pdf?sequence=1&isAllowed=y%20Martorella%20\(2013\).%20Abuso%20Sexual%20Infantil%20Intrafamiliar:%20Revictimizaci%C3%B3n%20Judicial.%20https://es.scribd.com/document/129145978/paper-MartorellaRevictimizacion-en-ASI6m1conf449312](http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/4338/TESIS_YI%20P_PAOLO.pdf?sequence=1&isAllowed=y%20Martorella%20(2013).%20Abuso%20Sexual%20Infantil%20Intrafamiliar:%20Revictimizaci%C3%B3n%20Judicial.%20https://es.scribd.com/document/129145978/paper-MartorellaRevictimizacion-en-ASI6m1conf449312)

ANEXO

Anexo 5

Matriz de categorización apriorístico

Perímetro Asuntos	Problema de investigación	Formulación del problema	Objetivo general	Objetivo específico	Categorías	Subcategorías
Derecho Procesal Penal	El elevado índice de incremento de Revictimización de víctimas de violencia sexual contra menores de edad.	¿Cuáles son los factores que influyen en el incremento de casos de revictimización de víctimas de violencia sexual a menores de edad, en las UGELES de la Región San Martín en los 2015-2021?	Determinar los factores que influyen en el incremento de casos de revictimización de víctimas de violencia sexual a menores de edad, en las UGELES de la Región San Martín en los 2015-2021	Identificar la Revictimización de víctimas de Violencia Sexual de menores de edad en la UGEL de Moyobamba, San Martín y Mariscal Cáceres.	Factores de influencia.	Culturales
						Sociales
				Reconocer los parámetros que nos permiten identificar la gravedad de las Revictimización de víctimas de Violencia Sexual de menores de edad	Revictimización de víctimas de menores de edad.	Nivel de incidencia.
						Proceso de investigación
						Efectividad de la sanción.

Anexo 6.

Matriz de consistencia Revictimización de víctimas de violencia sexual por las UGEES de la Región San Martín 2015-2021

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnicas e Instrucciones
<p>Problema general</p> <p>¿Cuáles son los factores que influyen en el incremento de casos revictimización de víctimas de violencia sexual por las UGELES e la Región San Martín 2015-2021?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar los factores que influyen en el incremento de casos de revictimización de víctimas de violencia sexual a menores de edad, en las UGEES de la Región San Martín en los 2015-2021</p> <p>Objetivos específicos</p> <p>Identificar la Revictimización de víctimas de Violencia Sexual de menores de edad en la UGEL de Moyobamba, San Martín y Mariscal Cáceres.</p> <p>Reconocer los parámetros que nos permiten identificar la gravedad de las Revictimización de víctimas de Violencia Sexual de menores de edad.</p>	<p>Hipótesis general</p> <p>Los factores que influyen en el incremento de casos de revictimizaciones de las víctimas de violencia sexual en las UGELES de la Región San Martín, 2015-2021, es falta de educación por parte de los padres de familia y el poco conocimiento de los psicólogos encargados de realizar la entrevista a los menores de edad en sede Administrativa.</p>	<p>Técnica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Entrevista - Análisis de documentos <p>Instrumentos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Guía de entrevista - Guía de análisis documentos
Tipo y diseño de Investigación	Participantes	Categorías y Subcategorías	
Teoría fundamentada Estudio de casos.	Trabajadores de las UGELES de la Región San Martín. Secretaros Técnicos de la CPPADD.	Factores de influencia o Culturales o Sociales o Políticos Violencia o Nivel de incidencia o Proceso de investigación o Efectividad de la sanción	



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL
PENAL**

**Declaratoria de Originalidad del
Autor**

Yo, MUNDACA LOPEZ MARISOL SOFIA estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis Completa titulada: "Revictimización de víctimas de violencia sexual, en la UGELES de la Región San Martín, 2015-2021.", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis Completa:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las Fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.

Apellidos y Nombres del Autor	F
MARISOL SOFIA MUNDACA LOPEZ DNI: 47822455	

Código documento Trilce: 7002695043

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, MUNDACA LOPEZ MARISOL SOFIA estudiante de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis Completa titulada: "Revictimización de víctimas de violencia sexual, en la UGELES de la Región San Martín, 2015-2021.", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis Completa:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las Fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Apellidos y Nombres del Autor	Firm
MARISOL SOFIA MUNDACA LOPEZ DNI: 47822455	

Código documento Trilce: 7002695043

Anexo 7.

Guía de Entrevista

1. Presentación:

El trabajo de investigación tiene por finalidad determinar los factores que influyen en la Revictimización de víctimas de violencia sexual, en la UGELES de la Región San Martín, 2015-2021.

2. Instrucciones

Para la realización de la presente entrevista se considera como grupo de análisis a los especialistas en derecho penal de la región, personal administrativo nombrados y contratados, en un primer momento se dará a conocer el problema de investigación, los objetivos, luego se procederá a recabar los datos del entrevistado y formular las preguntas para obtener la información.

3. En este apartado se deberá de tener en consideración la secuencia de preguntas que se realizaran a los especialistas, es por ello que se propone la siguiente estructura:

Entrevistado :
Institución :
Cargo :
Lugar y fecha :

Objetivo general: ¿Determinar los factores que influyen en el incremento de casos de revictimización de víctimas de violencia sexual a menores de edad, en las UGEES de la Región San Martín en los 2015-2021?

1. Desde su perspectiva ¿Cuáles son los criterios que incrementan los índices de violencia sexual a menores de edad en la UGELES?
2. ¿Considera adecuado el proceso de Investigación realizado en la UGELES, contra las víctimas de violencia sexual, teniendo en consideración que son menores de edad y se les aplica la evaluación psicológica las veces que sean necesarias?
3. ¿Cree Ud. que se trata de forma diferente a las víctimas de violencia sexual en la UGELES de la Región San Martín?
4. ¿Considera que mejorar el proceso de sanción lograra reducir los índices de violencia sexual a menores de edad, por parte de los trabajadores de la IE?

5. ¿Cree Ud. que la cultura y educación local influyen en incrementar los índices de agresión sexual en la IE por parte de los trabajadores de la IE?
6. ¿Conoces experiencias en el Derecho comparado donde se hayan reducido los índices de revictimización de violencia sexual a menores de edad?
7. ¿Qué considera Ud. necesario implementar para reducir los índices de índices de revictimización de violencia sexual a menores de edad en las UGELES de la Región San Martín?

Objetivo específico N^o 01: Identificar la Revictimización de víctimas de Violencia Sexual de menores de edad en la UGEL de Moyobamba, San Martín y Mariscal Cáceres.

8. Desde su perspectiva; ¿Usted está de acuerdo que al tener conocimiento de un hecho denunciado por violencia sexual ocurridos en las IE, denuncia formulada ante la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios de las UGEES, es importante realizar la entrevista psicológica?, ¿Por qué?
9. ¿Al evaluar el psicólogo de Convivencia Escolar a una víctima de violencia sexual, menor de edad, posterior a ello a nivel judicial a la víctima nuevamente se le estará evaluando un psicólogo a través de la cámara Gesell, considera que se le está revictimizando?, ¿Por qué?
10. ¿Qué entiende por revictimización de menor de edad víctima de violencia sexual?

Objetivo específico N^o 02: Reconocer los parámetros que nos permiten identificar la gravedad de las Revictimización de víctimas de Violencia Sexual de menores de edad

11. Desde su punto de vista; ¿Considera que al evaluar al menor de edad víctima de violencia sexual en ambas instancias por un psicólogo, se esa revictimizando a la víctima?, ¿Por qué?
12. ¿Considera usted que al realizar entrevistas a la víctima de violencia sexual menor de edad por diferentes psicólogos sería una afectación secundaria, como consecuencia

de un hecho posterior entre la víctima y el sistema administrativo y jurídico-penal?
¿Por qué?

13. ¿Usted considera que un menor de edad víctima de violencia sexual revictimizado sufra daños en la personalidad a consecuencia de los daños sufridos?

14. CIERRE

Finalmente, luego de haber realizado la entrevista, confrontado ideas, aportado al desarrollo de la misma y haber obtenido los presupuestos necesarios para describir los resultados conforme a los objetivos de la presente investigación; se deberá realizar una revisión integral de las respuestas y se agregará algún fundamento que haya quedado aislado en el transcurso de la entrevista, y posterior a ello se presentará el resultado de la entrevista final.

Anexo 8. Validación de instrumentos

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Mg. Karina M. Aguinaga
 Mego
 Institución donde labora : Oficina de Disciplina-PNP
 Especialidad : Derecho Penal
 Instrumento de evaluación : Entrevista
 Autor (s) del instrumento (s) : Marisol Sofía Mundaca
 López

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los objetivos.					x
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la categoría, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las variables: Revictimización de víctimas de violencia sexual, en la unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba, en los años 2015-2021.				x	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento evidencian organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la categoría, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la categoría y subcategorías.					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				x	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categoría de estudio: Revictimización.					x
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de las variables: Determinar el rol de la UGEL de Moyobamba y el Ministerio Público, frente a la revictimización de menores de edad en la IIEE, por violencia sexual.				x	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación.					x
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 31 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al

instrumento no válido ni aplicable)


 KARINA M. AGUINAGA MEGO
 ABOGADO
 Reg. CASM. N° 856

Tarapoto, 18 de mayo de 2022

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Mg. Karina M. Aguinaga Meo
 Institución donde labora : Oficina de Disciplina-PNP
 Especialidad : Derecho Penal
 Instrumento de evaluación : Entrevista
 Autor (s) del instrumento (s) : Marisol Sofía Mundaca López

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los objetivos.					x
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la categoría, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las variables: Revictimización de víctimas de violencia sexual, en la unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba, en los años 2015-2021.				x	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento evidencian organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la categoría, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la categoría y subcategorías.					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				x	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categoría de estudio: Revictimización.				x	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de las variables: Determinar el rol de la UGEL de Moyobamba y el Ministerio Público, frente a la revictimización de menores de edad en la IIEE, por violencia sexual.				x	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación.				x	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 31 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD.

49

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Tarapoto, 18 de mayo de 2022


 KARINA M. AGUINAGA MEO
 ABOGADO
 Reg. C.A.S.M. N° 856

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

II. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Mg. Juan A. Barreto Toro

Institución donde labora : Asesoría Jurídica-PNP

Especialidad : Derecho Penal

Instrumento de evaluación : Entrevista

Autor (s) del instrumento (s) : Marisol Sofía Mundaca López II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los objetivos.					x
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la categoría, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las variables: Revictimización de víctimas de violencia sexual, en la unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba, en los años 2015-2021.				x	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento evidencian organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la categoría, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la categoría y subcategorías.					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				x	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categoría de estudio: Revictimización.				x	
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.				X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de las variables: Determinar el rol de la UGEL de Moyobamba y el Ministerio Público, frente a la revictimización de menores de edad en la IIEE, por violencia sexual.				x	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación.				x	
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 31 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

V. OPINIÓN DE APLICABILIDAD
PROMEDIO DE VALORACIÓN:

51


Juan A. Barreto Toro
ABOGADO
REG. CASM. 622

Tarapoto, 18 de mayo de 2022

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Mg. Juan A. Barreto Toro
 Institución donde labora : Asesoría Jurídica-PNP
 Especialidad : Derecho Penal
 Instrumento de evaluación : Entrevista

Autor (s) del instrumento (s) : Marisol Sofia Mundaca López II.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los objetivos.					x
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la categoría, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las variables: Revictimización de víctimas de violencia sexual, en la unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba, en los años 20152021.				x	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento evidencian organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la categoría, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la categoría y subcategorías.					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				x	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categoría de estudio: Revictimización.					x
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de las variables: Determinar el rol de la UGEL de Moyobamba y el Ministerio Público, frente a la revictimización de menores de edad en la IIEE, por violencia sexual.				x	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación.					x
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x
PUNTAJE TOTAL						

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 31 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

VI. OPINIÓN DE APLICABILIDAD. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

51

Tarapoto, 18 de mayo de 2022



JUAN A. BARRETO TORO
 REG. C.A.S.M. 622

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Mg. Rosa Elena Nicolas Rodríguez
 Institución donde labora : Fiscal Adjunta Provincial Penal-FREDC
 Especialidad : Derecho Penal
 Instrumento de evaluación : Entrevista
 Autor (s) del instrumento (s) : Marisol Sofía Mundaca López

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los objetivos.					x
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la categoría, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las variables: Revictimización de víctimas de violencia sexual, en la unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba, en los años 2015-2021.				x	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento evidencian organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la categoría, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la categoría y subcategorías.					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				x	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categoría de estudio: Revictimización.					x
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de las variables: Determinar el rol de la UGEL de Moyobamba y el Ministerio Público, frente a la revictimización de menores de edad en la IIEE, por violencia sexual.				x	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación.					x
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 31 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD PROMEDIO DE VALORACIÓN:

51


 Rosa Elena Nicolas Rodriguez
 DNI 44188330

Tarapoto, 18 de mayo de 2022.

INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto : Mg. Rosa Elena Nicolas Rodríguez
 Institución donde labora : Fiscal Adjunta Provincial Penal-FREDC
 Especialidad : Derecho Penal
 Instrumento de evaluación : Entrevista
 Autor (s) del instrumento (s) : Marisol Sofia Mundaca López

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

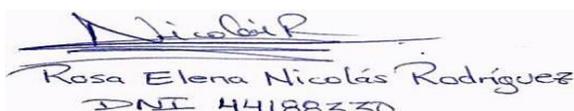
MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los objetivos.					x
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la categoría, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					x
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a las variables: Revictimización de víctimas de violencia sexual, en la unidad de Gestión Educativa Local Moyobamba, en los años 2015-2021.				x	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento evidencian organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la categoría, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					x
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la categoría y subcategorías.					x
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.				x	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categoría de estudio: Revictimización.					x
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					x
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de las variables: Determinar el rol de la UGEL de Moyobamba y el Ministerio Publico, frente a la revictimización de menores de edad en la IIEE, por violencia sexual.				x	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación.					x
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					x
PUNTAJE TOTAL						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 31 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

IV. OPINIÓN DE APLICABILIDAD. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

51


 Rosa Elena Nicolás Rodríguez
 DNI 44188330

Tarapoto, 18 de mayo de 2022

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Tarapoto, 27 de junio de 2022

SEÑOR

Dr. JOSE ELIAS OCAMPO VELA

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE MOYOBAMBA

ASUNTO : Solicita autorización para realizar investigación

REFERENCIA : Solicitud del interesado de fecha: 22 de junio de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo augurarle éxitos en la gestión de la institución a la cual usted representa. Luego para comunicarle que la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo Filial Tarapoto, tiene los Programas de Maestría y Doctorado, en diversas menciones, donde los estudiantes se forman para obtener el Grados Académico de Maestro o de Doctor según el caso. Para obtener el Grado Académico correspondiente, los estudiantes deben elaborar, presentar, sustentar y aprobar un Trabajo de Investigación Científica (Tesis).

Por tal motivo alcanzo la siguiente información:

- 1) Apellidos y nombres de estudiante: MARISOL SOFIA MUNDACA LOPEZ
- 2) Programa de estudios : Maestría
- 3) Mención : Derecho Penal y Procesal Penal
- 4) Ciclo de estudios : III ciclo
- 5) Título de la investigación : “Revictimización de Víctimas de Violencia Sexual en Ugeles de la Región San Martín 2015-2021.”
- 6) Asesor : Cesar Augusto Chambergo Chaname.

Debo señalar que los resultados de la investigación a realizar benefician al estudiante investigador como también a la institución donde se realiza la investigación.

Por tal motivo, solicito a usted se sirva autorizar la realización de la investigación correspondiente a entrevistas y análisis documental en la Fiscalía Penal Corporativa de San Martín-Tarapoto, institución que usted dirige.

Atentamente,



Dr. José Enrique Armas Barrantes
Jefe de la Unidad de Posgrado
UCV- Tarapoto

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Tarapoto, 27 de junio de 2022

SEÑOR

Dr. MITON AVIDOR FLORES

Director de la UGEL San Martín-Tarapoto.

ASUNTO : Solicita autorización para realizar investigación

REFERENCIA : Solicitud del interesado de fecha: 22 de junio de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo augurarle éxitos en la gestión de la institución a la cual usted representa. Luego para comunicarle que la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo Filial Tarapoto, tiene los Programas de Maestría y Doctorado, en diversas menciones, donde los estudiantes se forman para obtener el Grados Académico de Maestro o de Doctor según el caso. Para obtener el Grado Académico correspondiente, los estudiantes deben elaborar, presentar, sustentar y aprobar un Trabajo de Investigación Científica (Tesis).

Por tal motivo alcanzo la siguiente información:

- 1) Apellidos y nombres de estudiante: MARISOL SOFIA MUNDACA LOPEZ
- 2) Programa de estudios : Maestría
- 3) Mención : Derecho Penal y Procesal Penal
- 4) Ciclo de estudios : III ciclo
- 5) Título de la investigación : “Revictimización de Víctimas de Violencia Sexual en Ugeles de la Región San Martín 2015-2021.”
- 6) Asesor : Cesar Augusto Chambergó Chaname.

Debo señalar que los resultados de la investigación a realizar benefician al estudiante investigador como también a la institución donde se realiza la investigación.

Por tal motivo, solicito a usted se sirva autorizar la realización de la investigación correspondiente a entrevistas y análisis documental en la Fiscalía Penal Corporativa de San Martín-Tarapoto, institución que usted dirige.

Atentamente,



Dr. José Enrique Armas Barrantes
Jefe de la Unidad de Posgrado
UCV- Tarapoto

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Tarapoto, 27 de junio de 2022

SEÑOR

JUAN PINCHI TAFUR

Director de la UGEL Mariscal Caceres-Juanjui.

ASUNTO : Solicita autorización para realizar investigación

REFERENCIA : Solicitud del interesado de fecha: 22 de junio de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo augurarle éxitos en la gestión de la institución a la cual usted representa. Luego para comunicarle que la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo Filial Tarapoto, tiene los Programas de Maestría y Doctorado, en diversas menciones, donde los estudiantes se forman para obtener el Grados Académico de Maestro o de Doctor según el caso. Para obtener el Grado Académico correspondiente, los estudiantes deben elaborar, presentar, sustentar y aprobar un Trabajo de Investigación Científica (Tesis).

Por tal motivo alcanzo la siguiente información:

- 1) Apellidos y nombres de estudiante: MARISOL SOFIA MUNDACA LOPEZ
- 2) Programa de estudios : Maestría
- 3) Mención : Derecho Penal y Procesal Penal
- 4) Ciclo de estudios : III ciclo
- 5) Título de la investigación : “Revictimización de Víctimas de Violencia Sexual en Ugeles de la Región San Martín 2015-2021.”
- 6) Asesor : Cesar Augusto Chambergó Chaname.

Debo señalar que los resultados de la investigación a realizar benefician al estudiante investigador como también a la institución donde se realiza la investigación.

Por tal motivo, solicito a usted se sirva autorizar la realización de la investigación correspondiente a entrevistas y análisis documental en la Fiscalía Penal Corporativa de San Martín-Tarapoto, institución que usted dirige.

Atentamente,


Dr. José Enrique Armas Barrantes
Jefe de la Unidad de Posgrado
UCV- Tarapoto

CONSTANCIA

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCAL SAN MARTIN

HACER CONSTAR:

Que, el estudiante MARISOL SOFIA MUNDACA LOPEZ, identificado con el código de alumno N° 7002695043, del Programa Académico de Maestría en Derecho Penal y Procesal Penal de la Universidad César Vallejo Filial Tarapoto, está autorizado a realizar la investigación titulada "Revictimización de víctimas de violencia sexual, en la UGELES de la Región San Martín, 2015-2021" en el presente año, tal como consta en el título de investigación.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Tarapoto, 04 de julio de 2022.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Unidad de Gestión Educativa Local
UNIDAD EJECUTORA 3 0 1 - SAN MARTÍN

DIRECCIÓN
D. 104.03

Dr. Milton Avidón Flores
Director de Programa Sectorial III
UGEL SAN MARTÍN TARAPOTO

Musica romantica para trabajo x WhatsApp x MODELO DE TESIS.pdf x Correo: Marisol Mundaca Lopez x +

outlook.live.com/mail/0/

Todo carta Reunirse ahora

Mensaje nuevo Eliminar todo Marcar todos como leídos

Carpetas

- Bandeja ... 10653
- Correo no de... 36
- Borradores 167
- Elementos envia...
- Elementos elimi...
- Archivo
- Notas
- Conversation Hi...
- vistos buenos
- Carpeta nueva
- Grupos

Resultados Filtrar

De	Asunto	Recibido
Marisol Mundaca Lopez	CARTA 09 No hay ... CARTA 09 RAML...	Bandeja de ent... 10/03/2021
Todos los resultados		
Despegar	Despega con el Cy...	Bandeja de ent... Lun 4/07
[Borrado] Marisol Mundaca Lopez	RV: 😊 ¡listo para disf...	Borradores Jue 30/06
Marisol Mundaca Lopez	PRESENTO CARTA ... CARTA SOLICIT...	Elementos envi... Mar 28/06
CARMEN ROSA PINEDO FLORES	Re: Carta para solici...	Bandeja de ent... Lun 27/06
Marisol Mundaca Lopez	Carta para solicitar ... CARTA SOLICIT... 114 KB	Elementos envi... Lun 27/06

CARTA SOLICITA A...pdf

Mostrar todo

Escribe aquí para buscar

18°C Soleado 12:12 13/07/2022

Anexo IV: Aplicación de Instrumento

GUÍA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

1. Presentación:

El presente trabajo de investigación busca dar por finalizado la revictimización de víctimas de violencia sexual y generar una cooperación entre el ámbito administrativo y la fiscalía.

2. Instrucciones

El grupo de análisis estará constituido por expediente administrativos, las cuales serán revisadas y analizadas para identificar si los representantes administrativos están inmersos en el sometimiento de las víctimas en la revictimización.

Expediente	01811902-2017
Falta Disciplinaria	Violencia sexual
Año	2017
Medida preventiva	no
Conclusión	Se aplica evolución psicología a la menor de edad.

Anexo IV: Aplicación de Instrumento

GUÍA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

1. Presentación:

El presente trabajo de investigación busca dar por finalizado la revictimización de víctimas de violencia sexual y generar una cooperación entre el ámbito administrativo y la fiscalía.

2. Instrucciones

El grupo de análisis estará constituido por expediente administrativos, las cuales serán revisadas y analizadas para identificar si los representantes administrativos están inmersos en el sometimiento de las víctimas en la revictimización.

Expediente	01811902-2017
Falta Disciplinaria	Violencia sexual
Año	2017
Medida preventiva	no
Conclusión	Se aplica evolución psicología a la menor de edad.

Anexo IV: Aplicación de Instrumento

GUÍA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

1. Presentación:

El presente trabajo de investigación busca dar por finalizado la revictimización de víctimas de violencia sexual y generar una cooperación entre el ámbito administrativo y la fiscalía.

2. Instrucciones

El grupo de análisis estará constituido por expediente administrativos, las cuales serán revisadas y analizadas para identificar si los representantes administrativos están inmersos en el sometimiento de las víctimas en la revictimización.

Expediente	5158472-2018
Falta Disciplinaria	Violencia sexual
Año	2017
Medida preventiva	Tramite inconcluso
Conclusión	Se aplica evolución psicología a la menor de edad.

Anexo IV: Instrumentos de recolección de datos

GUÍA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

El presente trabajo de investigación busca dar por finalizado la revictimización de víctimas de violencia sexual y generar una cooperación entre el ámbito administrativo y la fiscalía.

2. Instrucciones

El grupo de análisis estará constituido por expediente administrativos, las cuales serán revisadas y analizadas para identificar si los representantes administrativos están inmersos en el sometimiento de las víctimas en la revictimización.

Expediente	01811902-2017
Falta Disciplinaria	Hostigamiento sexual
Año	2017
Medida preventiva	no
Conclusión	Se aplica evolución psicología a la menor de edad.

Anexo IV: Instrumentos de recolección de datos

GUÍA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

1. Presentación:

El presente trabajo de investigación busca dar por finalizado la revictimización de víctimas de violencia sexual y generar una cooperación entre el ámbito administrativo y la fiscalía.

2. Instrucciones

El grupo de análisis estará constituido por expediente administrativos, las cuales serán revisadas y analizadas para identificar si los representantes administrativos están inmersos en el sometimiento de las víctimas en la revictimización.

Expediente	5658-2016
Falta Disciplinaria	Acoso sexual
Año	2016
Medida preventiva	no
Conclusión	Se aplica evolución psicología a la menor de edad. Proceso/instaurado

Anexo IV: Aplicación de Instrumento

GUÍA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

1. Presentación:

El presente trabajo de investigación busca dar por finalizado la revictimización de víctimas de violencia sexual y generar una cooperación entre el ámbito administrativo y la fiscalía.

2. Instrucciones

El grupo de análisis estará constituido por expediente administrativos, las cuales serán revisadas y analizadas para identificar si los representantes administrativos están inmersos en el sometimiento de las víctimas en la revictimización.

Expediente	02483763-2019
Falta Disciplinaria	Tocamientos indebidos
Año	2016
Medida preventiva	no
Conclusión	Se aplica evolución psicología a la menor de edad. Proceso/instaurado

Anexo IV: Aplicación de Instrumento

GUÍA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

1. Presentación:

El presente trabajo de investigación busca dar por finalizado la revictimización de víctimas de violencia sexual y generar una cooperación entre el ámbito administrativo y la fiscalía.

2. Instrucciones

El grupo de análisis estará constituido por expediente administrativos, las cuales serán revisadas y analizadas para identificar si los representantes administrativos están inmersos en el sometimiento de las víctimas en la revictimización.

Expediente	02464914-2019
Falta Disciplinaria	Hostigamiento y Acoso Sexual
Año	2019
Medida preventiva	no
Conclusión	Se aplica evolución psicología a la menor de edad.

Anexo IV: Aplicación de Instrumento

GUÍA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

1. Presentación:

El presente trabajo de investigación busca dar por finalizado la revictimización de víctimas de violencia sexual y generar una cooperación entre el ámbito administrativo y la fiscalía.

2. Instrucciones

El grupo de análisis estará constituido por expediente administrativos, las cuales serán revisadas y analizadas para identificar si los representantes administrativos están inmersos en el sometimiento de las víctimas en la revictimización.

Expediente	2268946-2019
Falta Disciplinaria	Violación sexual
Año	2019
Medida preventiva	no
Conclusión	Se aplica evolución psicología a la menor de edad, aplicado en la UGEL y en el Ministerio Público.

Anexo IV: Aplicación de Instrumento

GUÍA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

1. Presentación:

El presente trabajo de investigación busca dar por finalizado la revictimización de víctimas de violencia sexual y generar una cooperación entre el ámbito administrativo y la fiscalía.

2. Instrucciones

El grupo de análisis estará constituido por expediente administrativos, las cuales serán revisadas y analizadas para identificar si los representantes administrativos están inmersos en el sometimiento de las víctimas en la revictimización.

Expediente	019-2022
Falta Disciplinaria	Hostigamiento sexual
Año	2019
Medida preventiva	
Conclusión	Se aplica evolución psicología a la menor de edad.

Anexo IV: Instrumentos de recolección de datos

GUÍA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

1. Presentación:

El presente trabajo de investigación busca dar por finalizado la revictimización de víctimas de violencia sexual y generar una cooperación entre el ámbito administrativo y la fiscalía.

2. Instrucciones

El grupo de análisis estará constituido por expediente administrativos, las cuales serán revisadas y analizadas para identificar si los representantes administrativos están inmersos en el sometimiento de las víctimas en la revictimización.

Expediente	025-2019
Falta Disciplinaria	Violación sexual
Año	2019
Medida preventiva	Separación provisional
Conclusión	Se aplica evolución psicología a la menor de edad.

Anexo IV: Instrumentos de recolección de datos

GUÍA DE ANÁLISIS DE DOCUMENTOS

1. Presentación:

El presente trabajo de investigación busca dar por finalizado la revictimización de víctimas de violencia sexual y generar una cooperación entre el ámbito administrativo y la fiscalía.

2. Instrucciones

El grupo de análisis estará constituido por expediente administrativos, las cuales serán revisadas y analizadas para identificar si los representantes administrativos están inmersos en el sometimiento de las víctimas en la revictimización.

Expediente	0234-2021
Falta Disciplinaria	Tocamientos indebidos
Año	2021
Medida preventiva	Separación preventiva
Conclusión	Se aplica evolución psicología a la menor de edad. Proceso/instaurado

Guía de Entrevista

1. Presentación:

El trabajo de investigación tiene por finalidad determinar los factores que influyen en la Revictimización de víctimas de violencia sexual, en la UGELES de la Región San Martín, 2015-2021.

2. Instrucciones

Para la realización de la presente entrevista se considera como grupo de análisis a los especialistas en derecho penal de la región, personal administrativo nombrados y contratados, en un primer momento se dará a conocer el problema de investigación, los objetivos, luego se procederá a recabar los datos del entrevistado y formular las preguntas para obtener la información.

3. En este apartado se deberá de tener en consideración la secuencia de preguntas que se realizaran a los especialistas, es por ello que se propone la siguiente estructura:

Entrevistado : Abog. Angélica María Reátegui Solsol
Institución : UGEL – SAN MARTÍN
Cargo : Secretaria técnica - CPPADD
Lugar y fecha : Tarapoto, 11 de Julio de 22

Objetivo general: ¿Determinar los factores que influyen en el incremento de casos de revictimización de víctimas de violencia sexual a menores de edad, en las UGEES de la Región San Martín en los 2015-2021?

1. Desde su perspectiva ¿Cuáles son los criterios que incrementan los índices de violencia sexual a menores de edad en la UGELES?

La ausencia de una evaluación psicológica previo a la designación del cargo de docentes en las I.E. e incluso en la misma UGEL tanto para docentes como administrativos, ya que del administrativo depende el proceso posterior a una situación de violencia y si ésta persona lo normaliza no tendrá un buen desenvolvimiento en la resolución del mismo

2. ¿Considera adecuado el proceso de Investigación realizado en la UGELES, contra las víctimas de violencia sexual, teniendo en consideración que son menores de edad y se les aplica la evaluación psicológica las veces que sean necesarias?

No, pues se puede caer en un círculo terrible de revictimización al tener que entrevistarla y casi obligarla a que repita los hechos suscitados una y otra vez, lo que sí se debe aplicar e incluso replicar son las sesiones psicológicas de ayuda.

3. ¿Cree Ud. que se trata de forma diferente a las víctimas de violencia sexual en la UGELES de la Región San Martín?

Eso varía, desde mi criterio, por la persona encargada del caso ya sean en el área de CPPADD o AGP. Puesto que, dependerá de cuán sensibilizados estén las personas que van a tener contacto o entrevistas con las víctimas.

4. ¿Considera que al mejorar el proceso de sanción lograra reducir los índices de violencia sexual a menores de edad, por parte de los trabajadores de la IE?

Sí, por una parte psicológica todas las personas estamos al tanto y con temor a las consecuencias, es decir, de ésta manera otro docente o administrativo(a) pensará varias veces antes de cometer hechos/actos de violencia en contra de los menores de edad pero por otro lado, muchas veces se trata de un patrón o comportamiento que va más allá de su propio control, como algo mental y ese es el problema que se debe erradicar.

5. ¿Cree Ud. que la cultura y educación local influyen en incrementar los índices de agresión sexual en la IE por parte de los trabajadores de la IE?

Por supuesto, estamos formados en una sociedad machista y por consecuencia autoritaria donde muchas veces se transgreden incluso el derecho a la opinión de los menores desde lo más simple hasta lo complejo, que viene a ser los hechos delictivos como la agresión sexual.

6. ¿Conoces experiencias en el Derecho comparado donde se hayan reducido los índices de revictimización de violencia sexual a menores de edad?

Conozco la realidad de Singapur, quienes lograron reducir la violencia sexual en muchos ámbitos de la vida y no sólo en las I.E. sino de manera general, pues tienen un alto nivel de cultura desde que son pequeños están criados bajo reglas muy estrictas, incluso es uno de los países donde ya no requieren cárceles o centros penitenciarios.

7. ¿Qué considera Ud. necesario implementar para reducir los índices de índices de revictimización de violencia sexual a menores de edad en las UGELES de la Región San Martín?

Implementar una guía para realizar la entrevista a las víctimas y reducir en lo posible las veces que éstas deban ser entrevistadas.

Objetivo específico N° 01: Identificar la Revictimización de víctimas de Violencia Sexual de menores de edad en la UGEL de Moyobamba, San Martín y Mariscal Cáceres.

1. Desde su perspectiva; ¿Usted está de acuerdo que al tener conocimiento de un hecho denunciado por violencia sexual ocurridos en las IE, denuncia formulada ante la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios de las UGEES, es importante realizar la entrevista psicológica?, ¿Por qué?

Desde mi perspectiva, bastaría con un análisis del médico legista ya que no debemos olvidar que al ser un hecho delictivo debe ser procesado por la vía penal, pero si hablamos a nivel de la vía administrativa me bastaría con la declaración de la menor.

2. ¿Al evaluar el psicólogo de Convivencia Escolar a una víctima de violencia sexual, menor de edad, posterior a ello a nivel judicial a la víctima nuevamente se le estará evaluando un psicólogo a través de la cámara Gesell, considera que se le está revictimizando?, ¿Por qué?

No, considero que es necesario estar informados, pero sobrepasar esas dos entrevistas me parece innecesario, porque de ésta manera el psicólogo o psicóloga de la UGEL puede aclarar el panorama a tratar para los abogados que llevaremos el proceso.

3. ¿Qué entiende por revictimización de menor de edad víctima de violencia sexual?

La revictimización desde mi punto de vista, es el hecho innecesario de realizarle preguntas a la víctima sobre los hechos suscitados fuera de un parámetro donde esté controlado o llevado por un especialista, el tener que recordar una y otra vez lo sucedido hace que se reviva en la mente del o la menos mil y un veces lo que trata de olvidar para conseguir su tranquilidad.

Objetivo específico N° 02: Reconocer los parámetros que nos permiten identificar la gravedad de la Revictimización de víctimas de Violencia Sexual de menores de edad

1. Desde su punto de vista; ¿Considera que al evaluar al menor de edad víctima de violencia sexual en ambas instancias por un psicólogo, se esa revictimizando a la víctima?, ¿Por qué?

No, porque ambas instancias requieren de ello para poder continuar con los procesos concernientes a cada ámbito correspondiente, salvo disposición legal contraria.

2. ¿Considera usted que al realizar entrevistas a la víctima de violencia sexual menor de edad por diferentes psicólogos sería una afectación secundaria, como consecuencia de un hecho posterior entre la víctima y el sistema administrativo y jurídico-penal? ¿Por qué?

No, porque éstos están realizados por especialistas.

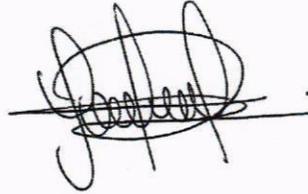
3. ¿Usted considera que que un menor de edad víctima de violencia sexual revictimizado sufra daños en la personalidad a consecuencia de los daños sufridos?

Claro que sí, porque de por sí ya lleva una afectación física y psicológica inmensa, lo único que se conseguirá con la revictimización es cohibir al o el menos de hablar y exteriorizar sus sentimientos o amenazas que puedan surgir posteriormente, quizá también opte por alejarse de la vida social, haciendo que prefiera cortar vínculo con los demás.

4. CIERRE

Finalmente, luego de haber realizado la entrevista, confrontado ideas, aportado al desarrollo de la misma y haber obtenido los presupuestos necesarios para describir los resultados conforme a los objetivos de la presente investigación; se deberá realizar una revisión integral de las respuestas y se agregará algún

fundamento que haya quedado aislado en el transcurso de la entrevista, y posterior a ello se presentará el resultado de la entrevista final.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a horizontal line across the middle, positioned above the printed name.

ANGÉLICA MARÍA REÁTEGUI SOLSOL
SECRETARIO TECNICO-UGEL SAN MARTIN-TARAPOTO

Guía de Entrevista

1. Presentación:

El trabajo de investigación tiene por finalidad determinar los factores que influyen en la Revictimización de víctimas de violencia sexual, en la UGELES de la Región San Martín, 2015-2021.

2. Instrucciones

Para la realización de la presente entrevista se considera como grupo de análisis a los especialistas en derecho penal de la región, personal administrativo nombrados y contratados, en un primer momento se dará a conocer el problema de investigación, los objetivos, luego se procederá a recabar los datos del entrevistado y formular las preguntas para obtener la información.

3. En este apartado se deberá de tener en consideración la secuencia de preguntas que se realizaran a los especialistas, es por ello que se propone la siguiente estructura:

Entrevistado : Milagros Rengifo Barrios
Institución : Dirección Regional de Educación - San Martín.
Cargo : Responsable Recursos Humanos
Lugar y fecha : 11 de Julio del 2022.

Objetivo general: ¿Determinar los factores que influyen en el incremento de casos de revictimización de víctimas de violencia sexual a menores de edad, en las UGEES de la Región San Martín en los 2015-2021?

1. Desde su perspectiva ¿Cuáles son los criterios que incrementan los índices de violencia sexual a menores de edad en la UGELES?

- Atención oportuna ante una denuncia
- Falta de atención por parte de la institución
- Contratación de personal no idoneo.

2. ¿Considera adecuado el proceso de Investigación realizado en la UGELES, contra las víctimas de violencia sexual, teniendo en consideración que son

menores de edad y se les aplica la evaluación psicológica las veces que sean necesarias?

- Muchas veces no es adecuada la metodología de recibir la información.

3. ¿Cree Ud. que se trata de forma diferente a las víctimas de violencia sexual en la UGELES de la Región San Martín?

- Sí

4. ¿Considera que al mejorar el proceso de sanción lograra reducir los índices de violencia sexual a menores de edad, por parte de los trabajadores de la IE?

- Sería una posibilidad,

5. ¿Cree Ud. que la cultura y educación local influyen en incrementar los índices de agresión sexual en la IE por parte de los trabajadores de la IE?

- Totalmente de acuerdo, los factores externos de educación inciden en la formación personal.

6. ¿Conoces experiencias en el Derecho comparado donde se hayan reducido los índices de revictimización de violencia sexual a menores de edad?

-No

7. ¿Qué considera Ud. necesario implementar para reducir los índices de índices de revictimización de violencia sexual a menores de edad en las UGELES de la Región San Martín?

- Estrategias de investigación menos gravosas, y oporturas.

Objetivo específico N° 01: Identificar la Revictimización de víctimas de Violencia Sexual de menores de edad en la UGEL de Moyobamba, San Martín y Mariscal Cáceres.

1. Desde su perspectiva; ¿Usted está de acuerdo que al tener conocimiento de un hecho denunciado por violencia sexual ocurridos en las IE, denuncia formulada ante la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios de las UGEES, es importante realizar la entrevista psicológica?, ¿Por qué?

- Considero que se debe poner de conocimiento al Poder Judicial/ Ministerio Público y a ellos les competirá realizar la entrevista mediante cámara Gesell.

2. ¿Al evaluar el psicólogo de Convivencia Escolar a una víctima de violencia sexual, menor de edad, posterior a ello a nivel judicial a la víctima nuevamente se le estará evaluando un psicólogo a través de la cámara Gesell, considera que se le está revictimizando?, ¿Por qué?

- Por supuesto, pasar por esa entrevista reiteradamente afecta en el ámbito psicoemocional.

3. ¿Qué entiende por revictimización de menor de edad víctima de violencia sexual?

Forma repetitiva de violencias contra quien ha sido posible de alguna agresión.

Objetivo específico N° 02: Reconocer los parámetros que nos permiten identificar la gravedad de las Revictimización de víctimas de Violencia Sexual de menores de edad

1. Desde su punto de vista; ¿Considera que al evaluar al menor de edad víctima de violencia sexual en ambas instancias por un psicólogo, se esa revictimizando a la víctima?, ¿Por qué?

- Por supuesto, porque la víctima de forma reiterada vuelve a revivir la afectación sufrida.

2. ¿Considera usted que al realizar entrevistas a la víctima de violencia sexual menor de edad por diferentes psicólogos sería una afectación secundaria, como consecuencia de un hecho posterior entre la víctima y el sistema administrativo y jurídico-penal? ¿Por qué?

- Por supuesto, por la forma como recaban información de manera repetitiva.

3. ¿Usted considera que que un menor de edad víctima de violencia sexual revictimizado sufra daños en la personalidad a consecuencia de los daños sufridos?

- Afectaría su autoestima.

4. CIERRE

Finalmente, luego de haber realizado la entrevista, confrontado ideas, aportado al desarrollo de la misma y haber obtenido los presupuestos necesarios para describir los resultados conforme a los objetivos de la presente investigación; se deberá realizar una revisión integral de las respuestas y se agregará algún fundamento que haya quedado aislado en el transcurso de la entrevista, y posterior a ello se presentará el resultado de la entrevista final.

Guía de Entrevista

1. Presentación:

El trabajo de investigación tiene por finalidad determinar los factores que influyen en la Revictimización de víctimas de violencia sexual, en la UGELES de la Región San Martín, 2015-2021.

2. Instrucciones

Para la realización de la presente entrevista se considera como grupo de análisis a los especialistas en derecho penal de la región, personal administrativo nombrados y contratados, en un primer momento se dará a conocer el problema de investigación, los objetivos, luego se procederá a recabar los datos del entrevistado y formular las preguntas para obtener la información.

3. En este apartado se deberá de tener en consideración la secuencia de preguntas que se realizaran a los especialistas, es por ello que se propone la siguiente estructura:

Entrevistado : Johann Francisco Llanos Neyra
Institución : Dirección Regional de Educación San Martín
Cargo : Secretario Técnico - DRESEM
Lugar y fecha : 11/07/2022

Objetivo general: ¿Determinar los factores que influyen en el incremento de casos de revictimización de víctimas de violencia sexual a menores de edad, en las UGEES de la Región San Martín en los 2015-2021?

1. Desde su perspectiva ¿Cuáles son los criterios que incrementan los índices de violencia sexual a menores de edad en la UGELES?

... Considero que uno de los factores son sociales, que los padres de familia no se comunican con sus hijos, una cultura social baja.

2. ¿Considera adecuado el proceso de Investigación realizado en la UGELES, contra las víctimas de violencia sexual, teniendo en consideración que son

menores de edad y se les aplica la evaluación psicológica las veces que sean necesarias?

Pues no, por el hecho que al ser menores de edad están inmersos en una revictimización.

3. ¿Cree Ud. que se trata de forma diferente a las víctimas de violencia sexual en la UGELES de la Región San Martín?

Pues si se tiene conocimiento que en algunas UGELES de la Región no llevan una exhaustiva investigación, aunado a ellos permiten que la víctima se enfrente con su agresor.

4. ¿Considera que al mejorar el proceso de sanción lograra reducir los índices de violencia sexual a menores de edad, por parte de los trabajadores de la IE?

En cierta forma si, pero tambien es importante señal que implica mucho la sociedad.

5. ¿Cree Ud. que la cultura y educación local influyen en incrementar los índices de agresión sexual en la IE por parte de los trabajadores de la IE?

Considero que si, por los costumbres sociales, existe lugares donde son los papas que incluyen a sus hijos creyendo que son por una vida mejor.

6. ¿Conoces experiencias en el Derecho comparado donde se hayan reducido los índices de revictimización de violencia sexual a menores de edad?

No

7. ¿Qué considera Ud. necesario implementar para reducir los índices de índices de revictimización de violencia sexual a menores de edad en las UGELES de la Región San Martín?

Pues una cooperación entre las UGELES y la fiscalía.

Objetivo específico N° 01: Identificar la Revictimización de víctimas de Violencia Sexual de menores de edad en la UGEL de Moyobamba, San Martín y Mariscal Cáceres.

1. Desde su perspectiva; ¿Usted está de acuerdo que al tener conocimiento de un hecho denunciado por violencia sexual ocurridos en las IE, denuncia formulada ante la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios de las UGEES, es importante realizar la entrevista psicológica?, ¿Por qué?

No, existe una revictimización ya que a nivel de fiscalía la víctima volverá a ser entrevistada en la cámara Gesell.

2. ¿Al evaluar el psicólogo de Convivencia Escolar a una víctima de violencia sexual, menor de edad, posterior a ello a nivel judicial a la víctima nuevamente se le estará evaluando un psicólogo a través de la cámara Gesell, considera que se le está revictimizando?, ¿Por qué?

Si, se le está haciendo revivir a la víctima los momentos dolorosos que ya sufrió

3. ¿Qué entiende por revictimización de menor de edad víctima de violencia sexual?

Haber revivido a la víctima los hechos traumáticos.

Objetivo específico N° 02: Reconocer los parámetros que nos permiten identificar la gravedad de las Revictimización de víctimas de Violencia Sexual de menores de edad

1. Desde su punto de vista; ¿Considera que al evaluar al menor de edad víctima de violencia sexual en ambas instancias por un psicólogo, se esa revictimizando a la víctima?, ¿Por qué?

Si, por el hecho que volver a revivir los hechos.

2. ¿Considera usted que al realizar entrevistas a la víctima de violencia sexual menor de edad por diferentes psicólogos sería una afectación secundaria, como consecuencia de un hecho posterior entre la víctima y el sistema administrativo y jurídico-penal? ¿Por qué?

Si, por lo ya vivido. y al volver a pasar los sucesos será perjudicial al ser un menor de edad.

3. ¿Usted considera que que un menor de edad víctima de violencia sexual revictimizado sufra daños en la personalidad a consecuencia de los daños sufridos?

Si

4. CIERRE

Finalmente, luego de haber realizado la entrevista, confrontado ideas, aportado al desarrollo de la misma y haber obtenido los presupuestos necesarios para describir los resultados conforme a los objetivos de la presente investigación; se deberá realizar una revisión integral de las respuestas y se agregará algún fundamento que haya quedado aislado en el transcurso de la entrevista, y posterior a ello se presentará el resultado de la entrevista final.



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION

ABG. JOHANN FRANCISCO LLANOS NEYRA
SECRETARIO TECNICO - PAD

NO.

7. ¿Qué considera Ud. necesario implementar para reducir los índices de índices de revictimización de violencia sexual a menores de edad en las UGELES de la Región San Martín?

Mayor evaluación psicológica y psicoanalítica al personal que labora en los IE.

Objetivo específico N° 01: Identificar la Revictimización de víctimas de Violencia Sexual de menores de edad en la UGEL de Moyobamba, San Martín y Mariscal Cáceres.

1. Desde su perspectiva; ¿Usted está de acuerdo que al tener conocimiento de un hecho denunciado por violencia sexual ocurridos en las IE, denuncia formulada ante la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios de las UGEES, es importante realizar la entrevista psicológica?, ¿Por qué?

Pues en cierta medida si existe la revictimización, ya que a nivel de Fiscalía iniciaran con el procedimiento de cámara Gesell.

2. ¿Al evaluar el psicólogo de Convivencia Escolar a una víctima de violencia sexual, menor de edad, posterior a ello a nivel judicial a la víctima nuevamente se le estará evaluando un psicólogo a través de la cámara Gesell, considera que se le está revictimizando?, ¿Por qué?

Si, se le está haciendo revivir los hechos de manera involuntaria.



3. ¿Qué entiende por revictimización de menor de edad víctima de violencia sexual?

Res. preguntar al menor de edad respecto a lo que le sucedió.

Objetivo específico N° 02: Reconocer los parámetros que nos permiten identificar la gravedad de las Revictimización de víctimas de Violencia Sexual de menores de edad

1. Desde su punto de vista; ¿Considera que al evaluar al menor de edad víctima de violencia sexual en ambas instancias por un psicólogo, se esa revictimizando a la víctima?, ¿Por qué?

Si, por las reiteradas preguntas.

2. ¿Considera usted que al realizar entrevistas a la víctima de violencia sexual menor de edad por diferentes psicólogos sería una afectación secundaria, como consecuencia de un hecho posterior entre la víctima y el sistema administrativo y jurídico-penal? ¿Por qué?

Si, por el hecho que el menor estaría recibiendo los acontecimientos sufridos.

3. ¿Usted considera que que un menor de edad víctima de violencia sexual revictimizado sufra daños en la personalidad a consecuencia de los daños sufridos?

Si.



4. CIERRE

Finalmente, luego de haber realizado la entrevista, confrontado ideas, aportado al desarrollo de la misma y haber obtenido los presupuestos necesarios para describir los resultados conforme a los objetivos de la presente investigación; se deberá realizar una revisión integral de las respuestas y se agregará algún fundamento que haya quedado aislado en el transcurso de la entrevista, y posterior a ello se presentará el resultado de la entrevista final.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTIN

[Handwritten Signature]
Lic. Adm. Jerney González
Secretario Técnico del Comité de
Priorización de Pagos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, CHAMBERGO CHANAME CESAR AUGUSTO, docente de la ESCUELA DE POSGRADO MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - TARAPOTO, asesor de Tesis titulada: "Revictimización de víctimas de violencia sexual, en la UGELES de la Región San Martín, 2015-2021.", cuyo autor es MUNDACA LOPEZ MARISOL SOFIA, constato que la investigación cumple con el índice de similitud establecido, y verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

TARAPOTO, 09 de Agosto del 2022

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
CHAMBERGO CHANAME CESAR AUGUSTO DNI: 17434530 ORCID 0000-0003-3998-7714	Firmado digitalmente por: CCHANAMECA el 18-08- 2022 11:34:21

Código documento Trilce: TRI - 0404945